Jueves 25 de Julio de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,390

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

ALMANAQUE

JULIO 25.—Santiago apóstol y santa Valentina.

VAPORES

El Villa del Salto sale hoy para Buenos Aires á las 8 de la tarde.

EL SIGLO

El gran atentado

La Tribuna, el periódico enemigo mortal de todos los atentados, de todas las violencias y de todas las arbitrariedades, denuncia la consumacion del gran *atentado* que acaba de cometerse impidiendo la circulacion del tramvia por la aristocrática calle del Porton.

[illegible]

No—No es ese prohijamiento el que nuestro colega quiere significar. Toma la frase en su acepcion mas usual, y el sentido que le da es sin duda alguna el de una especie de patrocinio ó protectorado, que el Dr. Ramirez ejerceria sobre el dictador.

Entendiéndolo así hemos dicho que nos parece muy estraño que un dictador tenga padrino.

La razon es muy obvia.—En tal caso el verdadero dictador seria no el protegido, sino el protector: el que ejerciese la tutela, y no el sometido á ella.

Dictador y protejido son dos términos que se escluyen. O la dictadura es una palabra sin sentido, ó el que la ejerce ha de sobreponerse á todos, y ser por todos obedecido y acatado.

Algo de esto parece reconocer tambien nuestro colega, cuando añade que el Dr. Ramirez es quien personifica hoy al Gobierno en todas partes.

La denuncia es grave y merece tenerse en cuenta—Si aparecen en adelante hechos que la confirmen, *El Siglo*, enemigo declarado de todo poder dictatorial, tratará de hacer una revolucion á su Director y de emanciparse de su dictadura.

Afortunadamente hasta ahora no vemos otro síntoma de ella que la circulacion de los carruajes del tramvia: ni oimos otro heraldo que la pregone que el cornetin de los conductores de dichos carruajes.

Pero eso que se vé y se oye da testimonio inequívoco de haberse consumado el *gran atentado*.

No ha faltado contra él la protesta digna y vigorosa. Dos carretillas atravesadas en medio del rail fueron el arma que se esgrimió en defensa de los derechos que algunos honrados vecinos creen ver pisoteados por los caballos y aplastados por las ruedas del tramvia. Es decir, que para demostrar con un hecho material y tangible que los carruages del tren monopolizan la via pública, que es para el uso de todos, la ocupan ellos con carretas que se estacionan, y que por consiguiente estorban el paso á los demas.

Pero es que ellos son *vecinos* de la calle, dirá *La Tribuna*.

Está tan arraigada por la antigua costumbre la idea de que los vecinos tienen sobre la calle un derecho que no tienen los demas, que cuesta trabajo conseguir que desaparezca.

Ya se vé—Hemos estado acostumbrados á que las carretas se estacionen por largas horas en mitad de la via pública, sin que nadie reclamase.

Muchas veces están las carretas cerca de la vereda, y los bultos que cargan ó descargan sobre la vereda misma. El transeunte, baja bonitamente de ella, da un rodeo por medio del arroyo y vuelve á subir despues. Parece que esto es legítimo y razonable, porque á nadie le ha ocurrido reclamar. Pero cuando se establece una línea de carruages que perturba la pacífica y tranquila posesion en que estaban de ese privilegio exclusivo algunos vecinos y carretilleros, se pone el grito en el cielo con toda la energía del interés particular lastimado; con toda la indignacion del abuso antes consentido. Entonces se clama que la via pública es para el uso de todos, cuando precisamente se pretende por los que claman que sea ante todo para el *uso de ellos*. Entonces, en fin, se grita: «*se consumó el gran atentado* por los mismos que encuentran disculpable que una Comision cuyo único mandato es *advertir* al Poder Ejecutivo cuando infrinja alguna Ley, se permita comunicarle sus resoluciones para que las cumpla—¡Como si la Honorable Comision Permanente reasumiese en sí la plenitud del Poder Legislativo y el Gobierno estuviese á las órdenes de la misma!

En prueba de lo que antes hemos manifestado, sobre lo arraigada que está la equivocada idea del derecho especial y esclusivo de los vecinos sobre la calle que habitan, diremos que *La Tribuna* cita en apoyo de la causa que defiende los artículos 130 y 134 de la Constitucion.

Aunque ya en otra ocasion demostramos que estos artículos no son aplicables al caso de que se trata, la insistencia de nuestro colega nos obliga á repetir la demostracion.

Dice el artículo 130.

«Los habitantes del Estado tienen derecho á ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme á las Leyes.»

Nadie pretenderá que la circulacion de los tramvias ataque la vida, el honor, la libertad y la seguridad de los vecinos de la calle del 25 de Mayo—Luego el derecho que se supone que atacan en ellos es el de propiedad. A mayor abundamiento, y para que no quede en ese punto la menor duda, nuestro colega subraya la palabra *propiedad*.

Pues bien—Este artículo no tiene aplicacion al caso, porque los vecinos no tienen derecho de *propiedad* sobre la calle que habitan.

Esto mismo dijimos antes, y no pudo menos de reconocerlo *La Tribuna*—Entonces replicó que si no tenian la propiedad, les correspondia al menos *el uso* de la calle—A lo cual repusimos nosotros que era así, pero que ese *uso* no era ni podia ser *esclusivo*: es decir, que no pueda pretender que porque á ellos les venga bien que se estacione una carreta á la puerta de su casa, quede obstruida la via no solo para los tramvias, sino para todos los transeuntes.

Tampoco es aplicable el artículo 134, que dice:

«Las acciones privadas de los hombres, que de ningun modo atacan al órden público, ni perjudican á un tercero, están solo reservadas á Dios y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningun habitante del Estado será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe.»

¿Qué provecho, se puede sacar de este artículo en favor de la causa de los vecinos protestantes? ¿Se pretenderá que no están obligados á separar las carretas porque no hay una ley espresa que así lo determine?

Seria esta una puerilidad que podria aplicarse á todas las reglas de policía y buen órden cuya observancia es obligatoria por los reglamentos. Claro está que no ha de dar el Cuerpo Legislativo una ley para que no se galope por las calles, otra para que no se arrojen agua ni basuras por los balcones etc., etc., y sin embargo todo esto y otras muchas cosas está prohibido y á nadie le ha ocurrido que esa prohibicion infrinja el artículo constitucional: porque en virtud de las leyes existe la policía, y en las atribuciones de la misma están comprendidas todas las medidas necesarias para conservar el órden, el aseo y la libre circulacion en la via pública.

Fuera de que con idéntica y aun con mayor razon podria la Empresa del tramvia invocar el mismo artículo para demostrar que no hay ley alguna que prohiba la circulacion de sus carruajes, y que por tanto nadie tiene derecho de impedirla.

Los dos artículos constitucionales á que acabamos de hacer referencia los cita *La Tribuna* al insertar en sus columnas una esposicion de D. Francisco A. Rivero, en que se queja de la policía con motivo de haberle obligado á quitar de enmedio una carretilla que estorbaba el paso del tren.

La pretension del Sr. Rivero no puede ser mas original. Solicita que el Gobierno ordene al Departamento de Policía se abstenga de intervenir en las cuestiones que en el ejercicio de sus derechos vecinales puedan originarse con la Empresa del tramvia. Es decir que si el Gobierno accediese á esta singular demanda, la Policía debia permanecer espectadora impasible de las querellas entre vecinos, carretilleros y empleados del tren, aunque esas querellas se tradujesen en palos, tiros y cuchilladas.

En apoyo de esta demanda dice el reclamante que los concesionarios para hacer respetar y valer sus derechos tienen establecidas en el país las únicas autoridades que pueden y deben conocer de ellos.

Comprendemos que para hacer valer derechos en el terreno de la ley están los Tribunales de Justicia: pero cuando en la via pública se ventilan esos derechos por el procedimiento sumario de la violencia, no vemos autoridad mas competente que el Comisario ó los Agentes de Policía para impedir que se turbe ó para restablecer el órden material.

Esto y no mas, es lo que hizo la Policía en la calle del 25 de Mayo.

El *gran atentado* se consumó sin mayor novedad, y es de esperar que dentro de una semana verán todos circular los trenes por la calle del 25 de Mayo con la perfecta tranquilidad é indiferencia con que los vén pasar por la calle del Sarandí.

¡Dios libre siempre á la República de mayores atentados!

¿Quiénes son los obreros del progreso?

Innegable es el adelanto que en las ideas se ha operado y como segun un axioma metafísico no hay efecto sin causa, esas evoluciones progresistas deben ser el resultado de una causa existente.

No tiene que entrar uno en trabajosas investigaciones para saber cuál es la fuerza que ha dado impulso entre nosotros al progreso político, haciendo que las ideas recorran su camino, que la libertad conquiste sus fueros y que los principios del derecho penetren en todas las conciencias.

Una mirada retrospectiva hácia otras épocas; un instante de fria reflexion son suficientes para adquirir la conviccion de que los hermosos dogmas consagrados en el programa del *Club Nacional* no han sido conquistados por ese partido.

Era doctrina del partido blanco, en teoría y en práctica, que ningun enemigo político debia librarse de la pena capital.

Hoy, todo el mundo rechaza con indignacion tan bárbaro principio y nadie se atreve, como en tiempos no muy lejanos, á proclamarlo y á aplaudirlo en las columnas de los diarios.

Hé ahí, pues, un progreso alcanzado. Pero ¿quién es su obrero?—¿El partido blanco que en todas las épocas ha sostenido y practicado la antigua doctrina sin que un leve murmullo de censura se escuchase jamás en su seno, ó el partido liberal que distinguióse desde el primer dia de su existencia por su magnanimidad, que profesó como credo constante el respeto á la vida del vencido y que ha contado y cuenta y contará en su seno con un núcleo de propagandistas que nunca muere porque siempre se renueva y que ha sido el único que ha venido proclamando sin descanso que es un atentado la pena de muerte por delitos políticos?

Si el partido colorado, en la práctica, hubiese imitado á sus adversarios y en la teoría hubiese predicado doctrinas iguales á las que los publicistas blancos predicaban, hoy no se diria en la República que la vida del prisionero es inviolable!

El Club *Nacional* inscribe el gran principio de la abolicion de la pena de muerte por delitos políticos en su programa de parada, pero nadie puede negar que son nuestros correligionarios los que lo han conquistado.

En todas épocas se han violado los preceptos constitucionales, estableciéndose juicios por comision, creándose tribunales especiales y arrancándose á los ciudadanos acusados de delitos políticos de la jurisdiccion de sus jueces naturales, para someterlos al tiránico fallo de consejos de guerra.

Una, diez, veinte veces la República ha sido testigo de semejantes atentados y cuando los autores han sido los blancos, y las víctimas los colorados, jamas han hecho oir una palabra de protesta los miembros del partido *nacional*.

Todos los gobiernos han perpetrado estas arbitrariedades, pero la gloria de haberlas combatido y derrotado, solo á nuestros compañeros de causa pertenece. Son ellos los que con su prédica incansable han hecho que todo ciudadano conozca sus derechos; son ellos los que han llevado á cabo el triunfo de la verdad, dejando probado para siempre que es un atentado despojar á un hombre de las garantías del juicio ordinario.

No hay para qué hablar de la libertad de imprenta. Bajo Berro, el mejor de los Gobiernos *nacionalistas*, la libertad de la prensa no tuvo vida; ayer lo hemos probado con incontestables documentos; jamás un solo miembro de esa comunidad política luchó por defenderla, y si Batlle en su cruzada liberticida cayó vencido por la fuerza de la opinion y del derecho, si la libertad del pensamiento en las múltiples manifestaciones que la ley garante ha triunfado definitivamente en la República—se debe solo á los que han ocupado un puesto en el combate—á los *colorados*, que son los únicos que en el presente, como en el pasado, han sabido luchar por el triunfo de la libertad.

Otro tanto puede decirse de la libertad de reunion. Cuando Pereira cerraba Clubs porque levantaban banderas de partido; cuando Berro prohibia funerales porque iban á evocar recuerdos del pasado, todo el partido *nacional* pedia ¡que se repita!—Hoy, la libertad de reunion es una verdad; blancos y colorados y radicales y *nacionalistas* se reunen libremente en todo el territorio, sin que nadie les pregunte si levantan ó no banderas de partido. Patente está la reivindicacion del derecho tantas veces conculcado. Sus obreros no pueden ser otros que nuestros correligionarios, únicos que por la libertad de reunion se han sacrificado, luchando en su defensa con la palabra y con la espada.

En la época en que el partido *nacional* dominaba, el Fiscal acusaba á los que atacaban á un miembro del Gobierno y hasta los periodistas liberales eran condenados en el Jurado, por el crimen de decirla verdad sobre la hecatombe de Quinteros.

Y para que la justicia así vilipendiada obtuviese el triunfo, era preciso que nuestros correligionarios políticos viniesen á probar que el gobierno no es la sociedad, que los ataques al primero no son ataques á la última, que en el caso primero el fiscal no tiene personería y que el que dice la verdad no puede ser llevado al banco de los acusados.

La Reforma, fué acusada varias veces en la época de la Dictadura y como la razon estaba de su parte, *La Reforma* diario blanco-federal triunfó en los jurys, defendida por colorados; absuelta por jueces colorados tambien! por jueces nombrados por una Dictadura!

La opinion se ha ilustrado y no hay ciudadano que ignore los verdaderos principios en esta materia. Un gran adelanto se nota. ¿Quién es su autor?—Dígalo el país que ha sido testigo de los hechos y que ha visto á los blancos penando á correligionarios nuestros que eran inocentes y á los colorados absolviendo y defendiendo á enemigos políticos que tenian de su parte la justicia.

Y ¿qué diremos de los destierros administrativos, de las prisiones arbitrarias en los pontones y en las cárceles?

¡Qué han hecho los miembros del partido nacional para impedir tales atentados!—Fomentarlos con alabanzas y con aplausos.

Entre tanto, la tinta con que nuestros amigos han trazado elocuentes diatribas contra estos atropellos no se ha estinguido aun.

Ya lo hemos dicho:—la propaganda de principios empezó hace treinta años en nuestro partido.—En el seno del partido nacional, fué iniciada..................el 1.º de Junio de 1872.—hace dos meses!

No pueden jactarse nuestros adversarios de haber traido ni una sola piedra al templo de la libertad y del progreso.

Razon tienen cuando dicen—«nosotros no miramos al pasado; dirigimos la vista al porvenir.»—Hasta ahora no han hecho un solo bien y es por esto que se contentan con ofrecernos las *promesa* de que en el *futuro* realizarán portentosos progresos.

La cosa es de puro porvenir y de puras promesas, y como el país no es adivino ni profeta, quiere *hechos* en vez de *ofrecimientos* y juzga á los partidos por lo *que han hecho*, no por lo que en el futuro *prometen hacer*.

Ademas, la conducta futura es por lo general el reflejo del proceder pasado y es probable que el partido nacional ó blanco que es lo mismo, cumpla sus dorados ofrecimientos de hoy con la misma conciencia con que hasta ahora ha cumplido todos sus compromisos.

Un hombre malo no adquiere el derecho de ocupar un puesto entre las almas honradas por el simple hecho de decir: obraré bien en el futuro. La rehabilitacion viene despues que la conducta intachable del presente ha borrado hasta la menor huella del proceder criminal del pasado.

Aunque hay (nos complacemos en reconocerlo) muchos y muchos nacionalistas de honorabilidad intachable, de sanas intenciones y de sentimientos nobles y generosos, sin embargo, el partido *nacional*, como colectividad, no puede inspirarnos confianza. Y vamos á decir porqué, para que no se crea que hablamos por capricho y que somos fanáticos, ciegos é intransigentes.

Hasta no hace mucho tiempo el partido *nacional* negaba á capa y espada que en Quinteros hubiese habido capitulacion. Ahí están para probarlo los diarios *nacionalistas* y los veredictos de algunos juris, firmados por muchos de los ciudadanos que hoy forman en las filas del Club *Nacional*.

Hoy, que su método defensivo ha variado, ya no tiene necesidad de negar aquel hecho y confiesa que ha existido la capitulacion;—de lo que resulta que el partido *nacional* negaba una verdad y castigaba á los que la proclamaban y sostenia á sabiendas una falsedad *porque le convenia*.

Ahora ese mismo partido formula un bombástico programa y promete cumplirlo. ¿Debemos creerle?—Francamente, opinamos que nó, porque creemos que no debe aceptarse *de buenas á primeras* la palabra de una comunidad política que cuando le conviene niega á sabiendas un hecho verdadero, sostiene *durante quince años* á sabiendas tambien, que en Quinteros no hubo capitulacion y hasta mandaba á la cárcel á los que se atrevian á decir en la prensa lo contrario.

El asunto vapores.

La publicacion que hemos hecho ayer de todos los antecedentes relativos á la venta de los vapores, no deja duda alguna sobre la honorabilidad con que se ha manejado el Gobierno en ese asunto.

Empezó el Gobierno por llamar á licitacion para la venta de esos vapores en la forma acostumbrada, pero reservándose el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presentasen sino las considerara ventajosas para el Estado.

Se presentaron las propuestas y el Gobierno creyó que no debia aceptar ninguna de ellas, lo que hizo no para vender los vapores particularmente y favorecer á algun paniaguado, sino para llamar nuevamente á licitacion.

Así lo hizo el Gobierno, y desgraciadamente las propuestas no alcanzaron al valor de las anteriores. Por el *Coquimbo* se habia ofrecido antes hasta 31,000$ oro, y entonces no se ofrecia ni aproximadamente aquella suma.

El Gobierno calculó entonces que el *tiro le salia por la culata*, pero ya no habia remedio—el proponente de los 31,000$ oro ya no estaba sin duda dispuesto á abonar esa suma por el vapor *Coquimbo* y nadie se aproximaba á ella.

Pero el Gobierno habia resuelto vender los vapores, y era preciso venderlos, precisamente porque su conservacion importaba una fuertísima erogacion mensual que en la situacion del Erario debia economizarse á todo trance.

Entonces el Gobierno creyó, y creyó bien, en nuestro concepto, que el medio mas espeditivo y mas legal era entregarlos á un rematador público, y en efecto, los vapores se vendieron al mejor postor, por uno de los rematadores que goza de mejor crédito en esta plaza, dando ese remate un resultado negativo con relacion á las esperanzas que se alimentaban por el Gobierno.

Despues de la publicacion que se ha hecho de todos los antecedentes relativos á este asunto, todo se puede creer menos que no se ha procedido con la mayor buena fé y escrupulosidad por parte del Gobierno.

Puede haber habido imprevision y error no aceptando oportunamente una propuesta ventajosa que despues no pudo alcanzarse, pero no ha habido nada, absolutamente nada de lo que *La Tribuna* quiso dar á entender y dió efectivamente á entender.

La cuestion de competencia entre la Comision Permanente y el Poder Ejecutivo.

Damos á continuacion la nota que el Poder Ejecutivo ha dirijido á la Comision Permanente en contestacion á la que le fué dirijida dias antes por esa Comision, comunicándole la órden que espidió *para que se suspendiese el tramvia* de la calle del 25 de Mayo.

En presencia de esa nota todo comentario es superfluo; en buenos términos y con el mayor comedimiento, el Gobierno hace comprender á la Comision Permanente que ha incurrido en un desatino mayúsculo.

He aquí esa nota:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Julio 23 de 1872.

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la comunicacion de V. H. de fecha 20 del corriente, adjuntándole la resolucion adoptada con esa misma fecha, á requisicion de varios vecinos de la calle del 25 de Mayo, *mandando suspender el tramvia de la espresada calle y comunicarlo así al Poder Ejecutivo á sus efectos*.

Le es sensible al Poder Ejecutivo de la República, verse en la necesidad de significar á la Honorable Comision Permanente, que no puede aceptar órdenes imperativas y ejecutivas de esa Honorable Comision, porque la Constitucion del Estado no le confiere tales facultades.

La H. Comision Permanente no tiene otras facultades que las preceptuadas en los artículos 56, 57 y 58, y ellas se limitan á velar por la observancia de la Constitucion y de las leyes, advirtiendo al Poder Ejecutivo de las violaciones en que incurriese, con facultad de convocar á la H. Asamblea General si hechas esas observaciones hasta por segunda vez no fuesen atendidas por el Poder Ejecutivo, por no considerarlas con fundamento legal.

Fuera de ese caso la H. Comision Permanente, no ejerce otras funciones que las de prestar su acuerdo en los casos en que la misma Constitucion lo determina para actos de naturaleza muy distinta al asunto que ha motivado la resolucion de esa Honorable Comision, como son el nombramiento de Enviados Extraordinarios, Coroneles y Gefes superiores, la destitucion de empleados por ineptitud ú omision, y darle inmediatamente cuenta de las medidas prontas de seguridad en los casos graves é imprevistos de ataque exterior ó conmocion interior que el P. E. hubiese tomado, de lo ejecutado y sus motivos, estando á su resolucion.

Siendo esto así, como no puede dejar de reconocerlo V. H., es moral y legalmente imposible que el Poder Ejecutivo, pueda aceptar la resolucion de esa Comision Permanente, y menos prestarse á desempeñar el rol de ejecutor de una resolucion dictada con notoria invasion de facultades y que por otra parte haria descender al Poder Ejecutivo de su verdadera posicion legal, convirtiéndolo en alguacil ejecutor de los mandatos de la Honorable Comision Permanente.

Si V. H. ha creido que el P. E. ha violado la Constitucion y las leyes al conceder permiso para establecer tramvias en la vieja ciudad y cree que continúa violándolas por el hecho de consentir que esas líneas continúen funcionando despues de su resolucion de 28 de Junio último que fué comunicada al Poder Ejecutivo, V. H. puede hacer al Poder Ejecutivo las observaciones que juzgue oportunas y el Poder Ejecutivo las tomará en consideracion, procediendo siempre cualquiera que sea su opinion con arreglo á sus facultades constitucionales.

Sabe V. H. que el Poder Ejecutivo puede no considerar justas las observaciones que le sean sometidas por la H. Comision Permanente y que en tal caso no puede esa H. Comision resolver por sí la disidencia ó el conflicto, sinó que *todas sus facultades se reducen á convocar á la H. Asamblea General, á cuya resolucion únicamente debe someterse el Poder Ejecutivo* cuando ha disentido con la Honorable Comision Permanente.

Si, pues, aun cuando la H. Comision Permanente hubiese observado hasta por segunda vez al Poder Ejecutivo sobre la supuesta violacion de la ley, no podria por sí adoptar una resolucion preceptiva derogatoria del acto practicado por el Poder Ejecutivo que ha sido objeto de las advertencias legales, sino que todo su derecho se reduciria á la *facultad de convocar á la H. Asamblea General para darle cuenta de la rebeldia del Poder Ejecutivo*, mal puede la H. Comision Permanente empezar por resolver directamente en un sentido ejecutivo la disidencia que ocurra entre ambos Poderes.

Por lo demas, cumple á la lealtad del Poder Ejecutivo declarar que hasta este momento no se considera interpelado por la Honorable C. Permanente sobre violacion de la Constitucion y de las leyes en el asunto tramvias, porque la primera resolucion todo podia considerarse menos una advertencia al P. E., desde que en peticion de particulares esa Comision resolvió *que los peticionarios esperasen á la resolucion que oportunamente dictaria el Cuerpo Lejislativo*, sin hacer advertencia ni interpelacion alguna al Poder Ejecutivo, y en la resolucion comunicada en la nota que se contesta ahora, se limita esa Honorable Comision á comunicar una medida ejecutiva que el Poder Ejecutivo no puede acatar ni hacer ejecutar, por las obvias razones que deja sentadas.

El Poder Ejecutivo está resuelto á acatar, como no puede dejar de hacerlo, lo que la H. Comision Permanente resuelva en virtud de sus facultades constitucionales, pero está tambien resuelto, como no puede tampoco dejar de estarlo, á no consentir que se invadan sus facultades privativas anexas é inseparables del alto poder que segun la organizacion constitucional ejerce el Presidente de la República.

Dejando así contestada la precitada nota de la H. Comision Permanente, es grato al Poder Ejecutivo protestar á esa H. Comision, su mayor consideracion.

Dios guarde á V. H. muchos años.

TOMAS GOMENSORO.
JUAN P. REBOLLO.

A la Honorable Comision Permanente.

Se escapa por la tangente

El Sr. Vaillant ha encontrado un singular modo de probar que él es quien dice la verdad al establecer que «La República no tenia deuda alguna antes de 1861» y que la que hoy tiene titulada y que sirve, es de 41 ó 48 millones y no nosotros al decir, que antes de 1861 el país tenia Deuda Pública por mas del triple que actualmente—y que la actual Deuda—es de 37 y medio millones.

Ese modo singular consiste en persistir, afirmándolo en la creencia que antes habia solo indicado solapadamente, que el articulista A somos nosotros—y que no pudiendo sostener lo que bajo la inicial A, le buscamos otra cuestion bajo la inicial Z.

Nuestra declaracion espresa de no ser autores de aquel artículo suscrito A—la manifestacion que hacemos de estar en contra en el fondo de las opiniones en él vertidas, la espresa declaracion de que en punto capital coincidimos en ideas con el Sr. Vaillant, no basta á mostrarle nuestra lealtad, que tiene la insolencia de poner en duda, para deducir que entonamos el *mea culpa*.

Qué se hace con un escritor financiero, con un estadista como el Sr. Vaillant, que á tales subterfugios recurre para sostener sus asertos errados, *consciente ó inconscientemente?* Dejarlo.

Por cuarta ó quinta vez nos califica *de poseidos de la mania de las rectificaciones*—sin objeto -añade.

¡Pues es nada el objeto que nos guia y que seguramente alcanzamos? Se reduce á vindicar al País de los ataques que el Sr. Vaillant le hace; á presentar su historia financiera como verdaderamente es, y no como la supone el Sr. Vaillant.

Mania, y mala *mania* es la de ese escritor de presentarnos á los ojos del mundo en peor situacion que la que tenemos—Tal *mania* es no solo digna del correctivo de las *rectificaciones*, sino digna de ser flagelada severamente.

Declaramos al señor Vaillant que cuantas veces se equivoque, ó falsee los hechos, le hemos de rectificar, siempre con la misma Z—única inicial que usamos en cuanto hemos escrito por la prensa de tres años á esta parte, y que ni siquiera hemos dejado de poner en uno solo de nuestros pobres artículos.

Si el Sr. Vaillant no lo cree, no será por que tenga motivo alguno justificado para ponerlo en duda—y nos autoriza á creer que él se vale de esas estratagemas para salir de sus malos pasos.

Crea el Sr. Vaillant que ha decaido en el crédito de que gozaba como estadista. Su palabra ya no es autorizada.

Desgraciadamente á medida que decae como escritor financista, sube de tono como escritor apasionado. Se insolenta por cualquier cosa. Las insolencias no dán, sino que quitan fuerza á la argumentacion.

Esperamos ver hoy probada por *La Tribuna* la exactitud de lo que ella avanzó y nosotros rectificamos—solo así nos vencerá. Z.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO

Desde el 25 del corriente inclusive, quedan cerradas las trasferencias del referido Empréstito.

Montevideo, Julio 22 de 1872.
Por órden de la Junta de C. Público,
E. Perez, Secretario.
jl 23-3 p.

Superior Tribunal de Justicia

En Montevideo á veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y dos, estando en acuerdo el Tribunal Superior de Justicia compuesto de los señores Ministros Dres. D. Conrado Rücker Presidente; don Pedro Bustamante, D. Adolfo Rodriguez, D. Tristan Narvaja y D. Laudelino Vazquez, por ante nos los infrascritos Escribanos de Cámara dijo: Que en mérito á lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha diez y nueve de Junio último, para que se proceda en toda la República á las Elecciones de Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz y Alcaldes Ordinarios, como prévias á las que deben verificarse de Representantes, Senadores y Juntas Económico-Administrativas; y siendo notorio que á consecuencia de los sucesos políticos ocurridos, no ha sido posible la Eleccion de las autoridades Judiciales que deben ser nombradas todos los años del modo y forma establecidos en las Leyes y demas disposiciones de la materia: Que dada esa situacion de todo punto escepcional y consecuente con el espíritu de aquellas Leyes y disposiciones superiores, han continuado y continuan en el ejercicio de sus respectivos cargos las autoridades judiciales elejidas en la última época en que la situacion del país permitió consultar el voto popular: Que por la Convencion de Paz de seis de Abril del presente año, que es Ley de la República, ha venido á reconocerse de un modo espreso el carácter de Permanencia legal de los Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz y Alcaldes Ordinarios, hasta tanto se practiquen las elecciones de los que deben subrogarlos: Que no obstante, por razon del tiempo transcurrido desde que tuvieron lugar las últimas elecciones y por las circunstancias antes enunciadas, existen varios cuarteles y distritos en el Departamento de la Capital y en los demas Departamentos de la República, donde no funcionan los respectivos Tenientes Alcaldes, lo que impediria llegado el caso, la nueva eleccion á que debe procederse de los mismos funcionarios, dificultando á la vez los demas actos que les están cometidos: Que por defecto de una Ley expresa sobre la materia deben establecerse los medios de subsanar la falta accidental de dichos empleados reponiéndolos con arreglo á las disposiciones preexistentes, y en cuanto cabe, por lo extraordinario del caso siguiendo el espíritu que las ha dictado; teniendo presente el Tribunal los artículos setenta y ochenta y tres del Reglamento de Justicia de mil ochocientos veinte y nueve, y los Acuerdos de cinco de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno y el diez y siete de Enero de mil ochocientos sesenta y dos, haciendo uso de las facultades que le son privativas, debia mandar y mandó:

Primero.—Que los Alcaldes Ordinarios jurisdiccionales, en los cuarteles y distritos vacantes, convoquen á los Tenientes Alcaldes respectivos nombrados en la última eleccion que hubiese sido aprobada, para que tomen posesion del cargo ó vuelvan á funcionar en el caso de haberlo ya desempeñado y dejado acéfalo en razon de las circunstancias por que ha atravesado el país: no siendo esto posible se autorizará al Teniente Alcalde del cuartel ó distrito mas inmediato para que desempeñe el puesto vacante; pero si las distancias principalmente en campaña, obstasen á esta acumulacion de jurisdicciones, se encargará para suplir la falta, al Teniente Alcalde anterior en tiempo.

Segundo.—Que en las secciones donde no estén en ejercicio los Alcaldes Ordinarios, se hará la designacion de los Tenientes Alcaldes, donde sea necesario proveerlos, en la forma antes indicada, por el Alcalde Ordinario de la Capital del Departamento.

Tercero.—Que de conformidad á lo establecido por el artículo quinto de la Ley de dos de Abril de mil ochocientos treinta y ocho, las secciones que no tengan Juez de Paz en ejercicio, se provean por los Alcaldes Ordinarios jurisdiccionales, y por falta de estos por los de las Capitales del Departamento, con las personas designadas en las últimas elecciones aprobadas, ó que antes de estas, hayan ejercido el cargo, prefiriendo el mas próximo en tiempo y por defecto de estos, el Juez de Paz mas inmediato.

Cuarto.—Que en la imposibilidad de llenar las vacantes de Tenientes Alcaldes en los cuarteles ó distritos, y de Jueces de Paz en las Secciones donde no los haya en ejercicio, del modo indicado antes, los Alcaldes Ordinarios reunirán las mesas electorales que funcionaron en las últimas elecciones de los mismos y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ochenta y tres del Reglamento de Justicia de mil ochocientos veinte y nueve, dichas mesas nombrarán los Tenientes Alcaldes ó Jueces de Paz por cuya acefalía sean necesarios proveerlos en los distritos ó secciones que actualmente carezcan de estos funcionarios.

Quinto.—Que para que se dé inmediato y debido cumplimiento á lo resuelto, se comunique por carta acordada, á quienes corresponda y se publique en la forma de estilo—Y lo firman de que damos fé—Rücker—Bustamante—Rodriguez—Narvaja—Vazquez—Martiniano Mouliá, Escribano de Cámara 1.ª Seccion.—Francisco M. Castro, Escribano de Cámara 2.ª Seccion.

Es copia—*Martiniano Mouliá*, Escribano de Cámara.

EXTERIOR

Correspondencia para «El Siglo»

PARIS, Junio 23 de 1872.

La República francesa va ganando terreno cada dia. Ahora acaba de obtener un triunfo brillante, que provocado por la mayoria parlamentaria de Versalles, le ha adjudicado el Presidente Thiers, con quien parece que los monárquicos no pueden contar de seguro para llevar á cabo su obra nefasta de restauracion del trono en un país donde no hay dinastía posible, donde ese réjimen político ha caducado ya ó ha muerto para siempre. Si por un golpe de mano violento llegara él á implantarse aun de nuevo aquí algun dia, breve, turbulenta, sangrienta y funesta seria su siniestra duracion.

La verdadera anarquía está aquí hoy en los estremos, en los reaccionarios y en los rojos socialistas internacionalistas. El verdadero órden social, órden esencialmente republicano, pues ya no puede ni debe ser otra cosa, mantiene el justo medio entre esos dos estremos fatales. Y este órden le sostienen y defienden todas las clases ilustradas y acomodadas, todas las personas honradas y sensatas, todo el que tiene un cerebro capaz de discurrir y un corazon capaz de sentir.

Este órden le quiere, le apetece, le proclama la Francia, en todas las legítimas manifestaciones de la opinion nacional. Este órden, por consiguiente, le conserva y le defiende tambien M. Thiers, su primer representante, puesto que fué electo diputado el 8 de Enero de 1871 por 26 Departamentos, y hoy funciona como Presidente de la República francesa.

Pues bien, contra este órden social y político, tan saludable, tan necesario, el único posible y eficaz en la actual dificilísima situacion de la Francia, se sublevan airados, imprudentes é impenitentes los burgraves reaccionarios de la mayoría de la Cámara, ávidos de medrar y de tomar por asalto los puestos oficiales. Y en qué ocasion van á llevar la alarma y la perturbacion al país, y á todos los países de Europa!...Cuando el Gobierno francés está en tratos, tratos delicadísimos en estremo, con el Gobierno aleman, para librar lo mas pronto posible el territorio de la ocupacion militar enemiga!...Cuando nos hallamos en vísperas de contratar un empréstito de 3,000 millones de francos tal vez, es decir, el mas colosal, el mas monstruoso empréstito que jamas se contratara en el mundo!

Así entienden los reaccionarios las cuestiones de confianza y de crédito. Así comprenden ellos el patriotismo. Y saben ellos muy bien que M. Thiers es el hombre que mayor confianza inspira á los alemanes para dar cumplimiento á los tratados y á los compromisos adquiridos. Es decir, que obran, los temerarios, con pleno conocimiento de causa, sabiendo todo el mal que hacen, ó que intentan hacer!

Las elecciones del 9 de Junio los ha puesto en furor. La Francia se muestra cada dia mas republicana, y aun radical, y la culpa de este fenómeno, que ellos no saben esplicarse, la tiene M. Thiers, y su gobierno, y sus funcionarios; porque no se ingenian para inspirar á la Francia un Trágala monárquico.

No es estraño que no sepan *á dónde vamos*, unos hombres que, con llamarse históricos, y todo, ignoran *de donde venimos!* La ignorancia cuenta siempre por mucho en el patrimonio de estas castas, de estos durísimos fósiles de la sociedad.

El centro derecho, la tribu orleanista, que es la mas impaciente, porque se cree legítima heredera de esta situacion, tanto mas, cuanto que pensaba ella contar con M. Thiers para realizar sus planes, fué el que tomó la iniciativa. Al efecto, quiso esplorar antes las disposiciones y la voluntad del centro izquierdo; pero el jóven y valiente general Chanzy, que preside este centro, los despidió brevemente, diciéndoles que hoy no se puede tratar de otra cosa que de consolidar la República. El almirante Jaurés, vice-presidente, les añadió tambien: «Nosotros no queremos volver la «espalda á la Francia.»

Deshauciados en esta tentativa, los orleanistas se dirijieron á la derecha fusionista, en la cual, sí, hallaron buena acojida, como era natural, para unirse á ellos en el paso proyectado cerca de M. Thiers. Aun la derecha legitimista, que tanto ódio profesa al orleanismo, y que se declaró desde luego contraria á ese paso, consintió que uno de sus miembros, el duque de Larochefoucauld-Bisaccia, se uniera á la diputacion, siquiera fuese para ver lo que pasaba.

Seis personages orleanistas, tres fusionistas dinásticos y un legitimista (el duque de Bisaccia), guiados por sus gefes principales, el duque de Broglie, que es el alma de toda esta intriga, fraguada en su misma casa, el duque d'Audiffret-Pasquier y el general Changarnier, pidieron y obtuvieron de M. Thiers una audiencia, que duró dos horas y media, y que es el suceso mas importante de esta última semana.

«Cuando los delegados abordaron la cuestion que «los habia llevado allí, - dice la *Correspondencia Havas*, publicacion oficiosa de M. Thiers, como sub«vencionada que está por el Gobierno,—pidiendo al «Presidente de la República que introduzca modifi«caciones en la política interior, acentuándola mas «en el sentido conservador, M. Thiers planteó la «cuestion claramente en estos términos: ¿se espera «de él acaso que trabaje para una restauracion mo«nárquica? En Bardeos, aceptó la República; *ha «empeñado su honor en consolidarla*; y hoy renueva «las declaraciones que hizo en Bardeos y en Versa«lles: nada hará contra ella; sino que trabaja y tra«bajará para consolidarla.»

«Los delegados, continúa diciendo la *Correspon«dencia Havas*, y no olviden mis lectores que se «trata de un periódico oficioso, ministerial, subven«cionado,—le interrumpieron entonces, diciéndole «que ellos no quieren, de ningun modo, destruir la «República; que no piden un cambio en la forma de «gobierno.»

«*No basta*,—les replicó M. Thiers,—*no hacer nada «contra ella, sino que es menester aun ayudar á con«solidarla*.» Por lo que hace á él, no es republicano «por temperamento ni por conviccion antigua; pero «cree que actualmente el sostenimiento y conserva«cion de la República es la garantía de la salvacion «de la Francia: que todas las restauraciones monár«quicas que se intentaran provocarian una guerra ci«vil cuyos resultados no se pueden calcular, sobre to«do, en presencia de la ocupacion estrangera.»

Al reproche dirigido al Gobierno por los emisarios del Centro derecho á causa del resultado de las últimas elecciones, que califican ellos de «radical», y por el cual inerimiman mucho al personal de la administracion, M. Thiers contestó atinadamente diciéndoles que las cuatro quintas partes de los funcionarios públicos son monárquicos; que el Prefecto del Norte es el baron Seguier, y el del Somme el antiguo preceptor de los hijos del duque de Broglie, gefe de esta *embajada* oficiosa. En ambos departamentos, con prefectos reaccionarios, ha triunfado sin embargo la República radical. Los pobres emisarios no tienen mas que encojerse de hombros y agachar las orejas. Por último, *La Correspondencia Havas* concluye su curioso relato diciendo: «M. Thiers persiste en su po«lítica. Ha jurado consolidar la República, y en es«ta empresa empeña él su honor. La quiere mode«rada, conservadora; la única que puede garantirnos «contra las agitaciones políticas que serian harto in«tempestivas, sobre todo, en un momento en que se «está negociando con la Alemania y en que, mas «que nunca, se debe procurar la union.»

Esta version de la tan ruidosa entrevista que dá la prensa oficiosa del Gobierno, se halla completada por la que suministra el *Diario de los Debates*, oficioso del centro derecho orleanista, en una nota comunicada por los mismos emisarios, en la cual se leen estas líneas: «Mr. Thiers afirmó repetidas veces su adhe«sion á los principios conservadores; pero entre él y «sus interlocutores surgió un grave desacuerdo, que «se mantuvo hasta el fin, acerca de la conducta que «deberá seguirse para defender eficazmente estos «principios y conjurar los peligros cuya existencia «por lo demas, no pone en duda M. Thiers. Sintiendo «mucho no poder entenderse con el Sr. Presiden«te de la República sobre las verdaderas condicio«nes de la política conservadora, los delegados han «debido retirarse, *manteniendo sus opiniones y re«servándose su entera libertad para defenderlas*.»

Como se vé, es un rompimiento completo entre el Presidente de la República y la mayoría monárquica. «Qué es lo que sucederá ahora? » se pregunta el *Diario de los Debates*, órgano de la mayoría. «El primer «hecho (continúa) el hecho parlamentario, puede pre«verse desde luego que será este: La derecha y el «centro derecho se constituirán en un grupo compac«to y unido, en el terreno de la defensa social, y no «se creerán ya obligados á apoyar la política interior «del Presidente, como lo han hecho hasta aquí en «muchas ocasiones difíciles. Los 300 ó 350 miembros «(por lo menos) que componen estas reuniones, ¿se«rán la mayoría como lo han sido hasta ahora, antes «del rompimiento, ó serán minoría? El porvenir nos «lo dirá. Talvez esto dependa de lo que haga el Cen«tro izquierdo, que ha recibido de todos esos suce«sos una conmocion y un sacudimiento profundos. «En todo caso, la Derecha y el Centro derecho, si se «quedan en minoría, (minoría compuesta casi de la «mitad de la Asamblea), están resueltos á aceptar «francamente este papel, dejando á M. Thiers apo«yarse, si se le antoja, en todas las Izquierdas que «quiera, y á no tener en semejante política parte al«guna ni responsabilidad; esperando las consecuen«cias de ella, y confiando para el porvenir en la ilus«trada opinion del país, que acabará por fin de ver «claro y de comprender.»

La amenaza es clara y paladina, sin que tenga ella nada de ambigua ni de embozada. El rompimiento es patente y manifiesto; y el partido republicano no puede menos de felicitarse de él.

Las versiones que hace estos dias la prensa de ese suceso importantísimo son infinitas y variadas; pero yo he dado la preferencia á las fuentes oficiales de uno y otro campo. No puedo empero resistir al deseo de estampar aquí algo de lo que se ha dicho narrando y comentando estos hechos. Así, por ejemplo, *La Union* diario lejitimista, que recibe inspiraciones del duque de Bisaccia, el único delegado de la extrema Derecha en la embajada parlamentaria, dice que su amigo político apostrofó de esta manera á M. Thiers.

«Nos hablais de la confianza que os muestran todos «los hombres políticos de Europa. Pues bien, señor «Presidente, pocos dias ha, mi padre político, el prín«cipe de Ligne, con quien os liga antigua amistad, «asistió á una comida en vuestro palacio de la Presi«dencia. Durante toda la velada, conversó largo tiem«po con vos: al dia siguiente regresó á Bruselas. Sa«beis cual fué la conclusion que sacó de su conver«sacion con vos; y de sus observaciones durante los «dias que permaneció en Francia? Llevarse consigo á «Bélgica las joyas y la vajilla de plata y oro de su es«posa.»

La Union añade que, «ante este argumento, tan «oportuno y tan chistoso, segun ella, el Presidente «trató de sonreirse, pero su despecho era bien visi«ble.»

No puede darse mayor ni mas ridícula impertinencia. El mal humor de M. Thiers se concibe muy bien; y en verdad que el príncipe belga no se creerá muy lisonjeado por el relato ú el cuento de su buen yerno el duque de Bisaccia. Tal vez éste acuda aun á desmentir esa estraña version del diario lejitimista, lo que seria de desear, en honor de unos y de otros.

Otro periódico asegura que los delegados, al manifestar á M. Thiers sus temores acerca del resultado de las próximas elecciones parciales del Gironda, le dijeron que «son capaces de coalizarse con los bona«partistas, antes que sufrir la libertad republicana á «la cual está hoy tan apegado M. Thiers.»

Todas estas cosas, y muchas mas, dice la prensa monárquica, presa hoy de la mas violenta irritacion; mientras que la prensa republicana canta gozosa su triunfo, y considera «las declaraciones del Presidente «de la República, que tendrán un eco inmenso en toda «la Francia y en toda la Europa, como un golpe ter«rible y decisivo dado á todos los partidos monárqui«cos de esta nacion.»

«La República es, de hoy mas, definitiva é indes«tructible en Francia,—exclama uno de los órganos «democráticos,—aquí ya no hay nada provisional sino «...la Asamblea, cuya disolucion es necesaria é in«minente!»

Sin embargo, el instinto de su propia conservacion aconsejará á los monárquicos de la mayoría, en despecho de sus bravatas de ahora, continuar aun apoyando á M. Thiers, á fin de prolongar en lo posible su vida parlamentaria y lucrativa. Saben ellos demasiado que, con muy raras escepciones, no serán reelectos. Y esto les dará que pensar.

Los arreglos entre los gabinetes de Paris y de Berlin para la evacuacion del territorio francés de tropas alemanas se hallan ya casi terminados. El empréstito se emitirá dentro de pocos meses; quién dice que en Octubre, quién que en Agosto. Una vez libre el territorio de tropas enemigas, se procederá á elecciones generales y á dotar á la Francia de su Constitucion republicana. Hasta ahora, al menos, no parece verosímil que logren impedirlo los monárquicos, cuyo descrédito es cada dia mas grande, aun entre las poblaciones rurales.

Las cárceles de Versalles encierran hoy muy cerca de *cuarenta* condenados á muerte, inclusa una muger, cuya apelacion ha sido desestimada, siendo por lo tanto muy posible que suba al cadalso. La Asamblea no quiere oir hablar de amnistía, y parece como que se deleita con la efusion de sangre en el patíbulo.

No es la Asamblea el único cuerpo deliberante que hoy llama la atencion en Francia. El Sínodo nacional protestante da mucho que hablar de sí tambien. Los protestantes ortodoxos, por el órgano de M. Bois, han presentado y votado su confesion de fé, bastante anodina por cierto. Cosa singular, y característica de nuestra época revuelta! esta reunion religiosa no se muestra menos dividida, ni será ella tampoco menos eficaz para el progreso moral de los pueblos que la reunion católica de Roma, que el famoso Concilio del Vaticano. Como de éste salieron las sectas de falibilistas é infalibilistas, que dividirán ya al clero católico hasta la.....consumacion......de los siglos? no! hasta la.....consumacion de.....todo lo que está ya pereciendo, sin remedio!...., así del gran Sínodo de las Iglesias reformadas saldrá tambien otra escision, pero mucho mas grave, altamente revolucionaria. En efecto, si los ortodoxos de la derecha (sinodal) reconocen en su confesion de fé la divinidad de Jesucristo y la autoridad absoluta de las Santas Escrituras (las suyas), los heterodoxos del Centro se limitan á admitir implícitamente dicha divinidad; mientras que los liberales, ó revolucionarios, de la izquierda de la asamblea sinodal, la niegan rotundamente. Ahora bien,—y he aquí otra estraña anomalía de nuestra época turbulenta: al frente de este último grupo que niega la divinidad de Cristo, figura el ministro de la Iglesia protestante y muy famoso orador Atanasio Coquerel, quien se ha disputado ágriamente con M. Guizot, el célebre ex-primer ministro de Luis Felipe derrocado por la revolucion de 1848, ortodoxo con grandes ribetes de católico, quien se muestra mucho mas teólogo que hombre de Estado y que el buen pastor Coquerel.

Otro de los cargos curiosísimos de estos debates sinodales es el discurso de M. Babut, un ortodoxo que se hizo aplaudir fuertemente por la izquierda liberal y emancipada, pues, al cerrar la discusion general, dijo con mucho aplomo, que «el Sínodo podia votar una

---

FOLLETIN 50

LAS MISERIAS DE LÓNDRES
ó
EL HOMBRE GRIS

Novela por
PONSON DU TERRAIL

CUARTA PARTE.

LA JAULA DE LOS PÁJAROS

NEWGATE.

EL CEMENTERIO DE LOS AJUSTICIADOS.

Lo tomó del brazo y le dijo, sonriéndose:

—No temais nada, los muertos no son peligrosos. Es ese pobre Olivier, el francés que se despidió de nosotros esta mañana.

El hombre á quien la carta de recomendacion del corresponsal del señor Harris calificaba de cirujano, habia entrado, entre tanto, valerosamente á la celda.

Pero el señor Harris permaneció á la puerta.

—Escusadme, señor, decia á sir Robert M,... no puedo vencerme. me repugna encontrarme en presencia de un cadáver.

—Falta de costumbre, dijo el jovial sub-gobernador.

—Y ademas, añadió el señor Harris, conocí á ese desgraciado.

—¡Ah! ¿de veras?

—Fué empleado de mi casa.

Como la frente del señor Harris se oscurecia cada vez mas, sir Robert creyó de su deber distraerlo.

—¿Sabeis, le dijo, quiénes son esas dos mugeres?

—Nó.

—Son *ladies*, señoras de la mas alta sociedad.

—¡Ah! dijo el señor Harris, distraidamente. Se habia hecho á un lado y ya no veía el cadáver. Pero sir Robert M... continuó:

—Hay en Lóndres y en las principales ciudades de la libre Inglaterra, una institucion muy respetable: el club de las *Señoras de las Cárceles*.

Las *Señoras de las Cárceles*, continuó sir Robert, pertenecen generalmente á la alta sociedad; vienen á visitar á los presos, cuiden de su familia, velan á los muertos.

Cada vez que tenemos una ejecucion, las *Señoras de las Cárceles* se presentan aquí el dia antes.

—Vienen dos y algunas veces tres. Tienen derecho para visitar al condenado, para permanecer solas con él y para encargarse de las recomendaciones que pueden tener que hacer para su familia.

—¡Ah! dijo el señor Harris, ¿se les deja entrar al calabozo?

—Con tanta mas razon cuanto que el condenado no puede hacer uso de sus manos, y las señoras no tienen absolutamente nada que temer.

En seguida, el locuaz sub-gobernador prosiguió:

—Vienen cubiertas de un velo tupido y nadie podria reconocerlas.

Despues que la ejecucion ha tenido lugar, si los cirujanos han renunciado á hacer la autopsia del cuerpo, vuelven á orar junto al cadáver, que no entierran hasta la noche, despues de entrado el sol.

Durante este tiempo, el francés se habia acercado al cadáver.

Las dos mugeres no se habian movido.

Los dos niños, solamente, habian levantado la cabeza y mirádolo con curiosidad.

Pero, sin preguntar si era ó no permitido por el reglamento, el francés habia levantado la parte del paño que cubria la cabeza del cadáver y arrojado una mirada furtiva al cuello para juzgar el efecto producido por la estrangulacion.

El rostro estaba hinchado, la lengua saliente é hinchada tambien, y en el cuello se veia un círculo azulejo, que manifestaba que la soga habia debido apretar mucho las carnes.

—Este hombre no era robusto, murmuró; sin embargo, no ha debido morir sino al cabo de siete ú ocho minutos. John Colden resistirá mas.

Hecha esta reflexion, el francés salió del aposento, y encontró en el pasadizo á sir Robert M.... que seguia dando esplicaciones al señor Harris.

—En cuanto á los dos colegiales de Christ's hospital que veis allí, decia el sub-gobernador, voy á esplicaros lo que significa su presencia.

—En efecto, dijo el señor Harris, no veo qué tengan que hacer en este calabozo.

—Ya sabeis, prosiguió el señor Robert, que el colegio fué fundado por el rey Eduardo VI. Este príncipe, que murió á la edad de diez y seis años, era, como bien lo sabreis, hijo de Juana Seymour y del rey Enrique VIII. Juana Seymour habia sido dama de honor de la reina precedente: la desgraciada Ana Bolena.

—Lo sé, dijo el señor Harris, que se preciaba de conocer la historia de su país.

—Juana habia creado á su hijo en el respeto y en la veneracion hácia la desgraciada princesa que habia perecido en el cadalso.

Así fué que el jóven rey, al fundar Christ's hospital, y estableciendo, á favor de los alumnos que fueran admitidos en él, ciertos privilegios, les impuso la obligacion de velar los cadáveres de los ajusticiados hasta el momento de los funerales, en memoria de la real víctima.

En cada ejecucion se elegia al mas antiguo y al mas nuevo de los alumnos y ambos vienen á pasar algunas horas junto al cadáver.

Como el cirujano parecia no entender bien el inglés, el señor Harris, un poco repuesto de su emocion, creyó de su deber traducir la esplicacion que acababa de darle sir Robert M...

En seguida, volvieron á pasar delante del calabozo.

—Ya visteis un ajusticiado, le dijo sir Robert; ahora voy á mostraros un condenado á muerte.

—¡Ah! ¿hay otro entonces? dijo el señor Harris.

—Sí.

—¿Cuánto tiempo hace que ha sido condenado?

—Desde ayer.

—¿Cómo se llama?

—Bulton.

—¿De qué crimen se le acusa?

—De haber intentado asesinar á un banquero, el señor Tomás Elgin, en la plaza Kilburn.

Una sonrisa desdeñosa pasó por los labios del señor Harris.

—¡Oh! ¡le llamais banquero? dijo; le haceis demasiado honor.. bien podriais llamarle usurero.

El sub-gobernador corrió los cerrojos y quitó la llave á la puerta que daba al corredor.

Entonces llegaron á oido de las visitas rugidos que no tenian nada de humano.

Bulton, el coloso de rostro duro, estaba acostado sobre el lecho.

Alrededor de su cuerpo tenia un cinturon y este le sujetaba los brazos por detrás.

Le habian puesto tambien grillos en los piés.

Bulton aullaba, arrojaba espuma, maldecia á sus jueces, gritaba que no queria morir.

El cirujano lo miró.

De súbito, el bandido dejó de gritar.

Ese hombre, á quien veia por primera vez, ejercia en él, de repente, una verdadera fascinacion.

Sir Robert, que no perdia su buen humor, le dijo:

—¿Con qué objeto desesperaros así, amigo mio? no sereis ahorcado hasta el 2 de Enero. Teneis siete dias de vida todavía.

—¡No quiero morir! aulló Bulton

—Y ademas, es cosa que pasa tan ligero, prosiguió el escelente sir Robert. No alcanzaréis á apercibiros de ello. Calcraff es un muchacho inteligente. No hay verdugo igual en todo el Reino Unido. Se desempeñará con una destreza que os dejará satisfecho.

Y como á su parecer no habia nada mas que ver en el calabozo, el sub-gobernador dió un paso para retirarse.

Entonces el cirujano miró otra vez á Bulton, y le hizo un signo misterioso.

El signo que, en la inmensidad de Londres, unia entre sí á los que pensaban en Irlanda.

Y Bulton se estremeció y casi dió un grito.

Pero ya la puerta del calabozo se habia vuelto á cerrar y el cirujano habia desaparecido.

XI

El francés, el señor Harris y sir Robert M... se dirijieron al patio.

Al estremo de éste, hay una puerta que dá á un pasadizo estrecho.

Cuando uno pasa la puerta, se pregunta cuál puede ser el destino de ese estraño lugar.

Tiene diez piés de ancho y treinta de largo.

Si uno levanta la cabeza, ve el cielo sobre ella.

Pero lo ve á través de un enrejado, formado por barras de fierro enormes.

Los ladrones de Londres, lo mismo que los de Paris, tiene su jerga pintoresca.

Han dado á este pasadizo el nombre de *la jaula de los pájaros*.

En el fondo de este pasadizo, hay otra puerta de roble con amarras de fierro y provista de un postigo y enormes cerrojos.

¿Qué significa esa puerta?

Sir. Robert M... era un director de escena concienzudo.

No descuidaba ningun detalle.

Luego que las dos visitas entraron á *la jaula de los pájaros*, vieron á dos presos que trabajaban en sacar una de las piedras que cubria el suelo.

Estas piedras que cubren el piso del pasadizo, tienen un largo de diez piés sobre tres de ancho.

Pero ni el cirujano ni el señor Harris se fijaron en los dos hombres, y siguieron en pos de sir Robert M... que abrió la puerta del fondo.

—Este es el tribunal de assises, dijo el sub-gobernador al entrar.

El tribunal de assises se asemeja á todos los juzgados del mundo y no presenta nada de curioso.

Sir Robert M.... se contentó con mostrar el asiento del fiscal, el del juez y los de los jurados, el banco del alguacil y el banco de los acusados.

En seguida, volviéndose hácia el señor Harris, dijo:

—Si el preso es absuelto, sale por aquella puerta que veis allí.

—¡Ah! dijo el señor Harris, ¿y si se le condena?

—Sigue una direccion opuesta á la que acabamos de recorrer.

Al mismo tiempo, sir Robert se dirijió á la puerta de la jaula de los pájaros.

Entonces el señor Harris, que lo habia seguido, se estremeció de repente.

Los dos presos, que trabajaban bajo la inspeccion de un guardian, acababan de levantar la piedra y la habian afirmado contra la pared

En seguida se habian puesto á hacer un agujero, amontonando la tierra que estraian á derecha é izquierda.

—¿Qué están haciendo esos hombres? preguntó el banquero.

Entonces sir Robert, que hacia los honores de su querida cárcel con la misma complacencia con que muestra una linterna mágica á los niños, se puso á sonreir y dijo:

—Escuchadme bien.

—Hablad, dijo el señor Harris.

—En Francia existe tambien la pena de muerte; pero la ley francesa, mas humana que la nuestra, lo confieso, deja al condenado en la incertidumbre de la hora y del dia de su suplicio, lo que le permite esperar todavía, sea su gracia ó bien la conmutacion de la pena, ó un acontecimiento cualquiera que lo arranque á su fatal destino.

Entre nosotros, el preso sabe, el mismo dia de su condenacion, el dia y la hora en que tendrá lugar su ejecucion. Sabe, además, que no obtendrá perdon, y cuando vuelve á pasar el umbral de esta puerta, se estremece y piensa: ¡allí será!

—¿Qué quereis decir? esclamó el señor Harris.

—¿Sabeis lo que están haciendo esos hombres?

—No.

—Están abriendo una tumba, la tumba donde sepultarán al francés que fué ahorcado esta mañana. Nos encontramos en el cementerio de los ajusticiados.

El señor Harris lanzó un grito.

El francés, por su parte, pareció tambien visiblemente sorprendido, y manifestó una gran emocion.

Entonces sir Robert, que no cesaba de sonreirse, se dirijió á la pared, y puso el dedo sobre ella.

Sobre cada piedra habia unas iniciales.

—Aquí teneis, dijo, la tumba de Wiggins, que mató á su muger; y mas allá la de Enriqueta Stametos, que envenenó á su patrona. Aquí la de Bartolomé, francés, la de Drury, escocés, la del americano Butter, y la de la irlandesa Mary.

El señor Harris no podia dejar de estremecerse, á medida que, pasando de una piedra á la otra, el jovial sub-gobernador referia la historia del ajusticiado que tenia bajo sus piés.

Llegaron así á la fosa que estaban cavando actualmente.

—Aquí van á enterrar á Olivier, dijo sir Robert.

—¿Cuándo? preguntó el señor Harris.

—A entrada de la noche.

—Señor, dijo el francés al señor Harris, pedid al gobernador algunos detalles sobre la manera cómo se les entierra.

Sir Robert no se hacia rogar para dar esplicaciones, y apénas el señor Harris le hubo trasmitido la pregunta, se apresuró á responder:

—El entierro se efectúa muy sencillamente; ponen el cadáver en un ataud de madera de encina, que clavan en seguida.

Bajan el ataud á la fosa en nuestra presencia y de dos guardianes, pues son los mismos presos los que lo traen hasta aquí

Entónces, un ministro presbiteriano, si el ajusticiado es inglés ó un sacerdote católico, si es francés ó irlandes, recitan una corta oracion al borde de la fosa abierta.

Despues de esto arrojan la tierra sobre la caja, vuelven á colocar la piedra, y la rebocan con un poco de yeso y mezcla.

Al mismo tiempo, el sepulturero toma el buril y graba en la pared de enfrente, la primera letra del nombre del ajusticiado.

—¿Y esto es todo? dijo el señor Harris.

—¡Ah! olvidaba un detalle.

—¿Cual es?

—El ataud contiene una mezcla de hydro-cloruro de cal y potasa, destinada á destruir las carnes en un corto espacio de tiempo. para evitar la corrupcion del cuerpo.

—Pasemos adelante, dijo el señor Harris, que deseaba salir cuanto ántes de este lugar siniestro.

Y los tres salieron de la jaula de los pájaros.

Tomaron á la derecha, siguieron un nuevo corredor y las visitas se encontraron en el umbral de una sala en donde estaba la cocina.

Las hornillas estaban encendidas, una paila jigantesca hervia encima de ellas, y los cocineros parecian estar muy atareados.

La hora de la comida se acercaba.

Sir Robert abrió entónces un armario de madera de encina blanca, que se encontraba enfrente de la chimenea

—¿Qué es eso? preguntó el señor Harris, viendo de repente relumbrar en el armario abierto, objetos de cobre y acero, y divisando correas de cáñamo y látigos.

A primera vista, habria podido creerse que era el armario de monturas de algun gentleman y que contenia frenos, riendas, estribos, estriberas, barbadas y huascas.

Sir Robert respondió:

—Aquí es donde se dá tormento á los presos.

Y mostró con mucha complacencia y mas risueño que nunca las cadenas que ponen á los presos insubordinados, y las correas que impiden el movimiento de voluntad de los condenados á muerte, las balas que arrastraban en otro tiempo del pié, las argollas de tiempos antiguos que servian para las esposiciones, los látigos destinados á azotar á los presos indóciles; por fin, el famoso cinturon que ponen á los que van á subir al cadalso y la soga y el gancho de la horca.

Un aficionado á curiosidades y objetos chinescos no señala sus chiches con mas gracia y orgullo á la vez.

—Pero, en fin, dijo el señor Harris, ¿por qué se encuentra todo esto en la cocina?

—Levantad la vista, le dijo sir Robert.

—¡Y bien!

—¿Veis esos cuatro ganchos metidos en la pared, dos encima de la puerta por donde acabamos de pasar y dos encima de la que está enfrente?

—Sí.

—De esos ganchos se cuelgan dos inmensos paños que forman un corredor, en medio de la cocina y alcanzan de una puerta á otra.

—Muy bien.

—Es un pasadizo que sirve para los condenados á muerte.

Por ese pasadizo salen para subir al cadalso

—¡Ah! ¿de veras? dijo el francés, sin inmutarse, al paso que el señor Harris sentia sus cabellos erizarse y que el buen sub-gobernador lo miraba con una sonrisa jovial y paternal.

XII

No habia nada mas que ver en Newgate, escepto una cosa: las máscaras de yeso de los ajusticiados.

Estas máscaras están arregladas sobre una mesita á la entrada de la alcaidía.

Sir Robert se prestó á exhibirlas con la misma complacencia.

Entonces el señor Harris le dió las gracias con efusion, y el cirujano francés le pasó su tarjeta.

El buen sub-gobernador acompañó á las dos visitas hasta la puerta principal.

En el momento en que se despedia de ellos, llamaron á la puerta.

El portero abrió, y el señor Harris y su compañero se encontraron en presencia de un jóven enteramente vestido de negro.

Era un sacerdote católico, el mismo que por la mañana habia asistido á Olivier, al marchar al cadalso, y que ahora volvia á recitar sobre su tumba las últimas oraciones.

Este sacerdote, como ya se habrá adivinado, era el abate Samuel.

El francés y él cambiaron entre sí una mirada furtiva.

Mirada que no fué sorprendida ni por el sub-gobernador ni por el señor Harris.

Cuando estuvieron fuera de la cárcel, el señor Harris y el cirujano respiraron con mas libertad.

—Estimado señor, dijo entonces el banquero, tendré mucho gusto en poder serviros de algo.

—Y yo estoy tanto mas reconocido, señor, replicó el hombre que, para el señor Harris, se llamaba el doctor Bellecombe, cuanto que parece sois muy impresionable.

—Lo soy, en efecto, y os confieso que la vista de ese cadáver...

—¿Ese desgraciado habia sido empleado vuestro?

—Sí, señor, é hice todo lo que dependia de mí para arrancarlo á su triste suerte.

—Mientras conversaban así, el banquero y su huésped atravesaron Old-Bailey y llegaron á la puerta de la casa en donde estaban situadas las oficinas del señor Harris.

El cirujano habia levantado la vista hácia las ventanas del primer piso.

—¿Qué estais mirando? le preguntó el banquero.

—Vuestras ventanas, y estaba pensando que están exactamente, enfrente del lugar, en donde levantan el cadalso.

—¿Quisiérais presenciar semejante espectáculo?

—Talvez.

El señor Harris hizo un gesto de repugnancia.

«confesion de fé;» pero que las Iglesias la adoptarian, ó la rechazarian, segun su conciencia.»

Vejados, irritados en vista de tales contradicciones, que no quisieron oir siquiera hasta el fin, los ortodoxos negaron ya la palabra á cuantos la pidieron, y se apresuraron á cerrar la discusion y á votar. Y estas jentes creerán, muy campantes, que han votado un dogma! Buen modo de dogmatizar está el de ortodoxos de la fuerza y de la conviccion dogmática de un M. Babut, por ejemplo! Júzguese de lo que serán el Centro y la Izquierda, cuando Babut se sienta en la Derecha ortodoxa. Pero... no hay remedio: les morts sont vite! como decimos en Francia.

Tambien pueden decir lo mismo en España al Rey Amadeo, que ha nombrado su octavo ministerio, en 17 meses que lleva de reinado, alentándole á muy poco mas de dos meses por cada uno, y á quien ayer querian los radicales llevarle el pasaporte para Roma, y hoy que los ha elevado al poder, se lo quieren tomar los unionistas, y los alfonsistas, y los agustistas, y los fronterizos, y los carlistas, y los republicanos federales, y los internacionalistas, y... tuti quanti!...

Zorrilla, el anacoreta de Tablada, enfoscado hábilmente en aquel retiro doméstico para hacerse así mas interesante y mas necesario en Palacio, fué, en efecto, llamado al poder, á los muy pocos dias de su despedida de la vida pública y de ensayar apenas la comedias del ermitaño político. La prensa carlista de Madrid ha publicado una carta cuya cópia ha recibido de Roma, carta que lleva la firma del Sr. Ruiz Zorrilla, y que parece fué dirijida por este señor al Rey Victor Manuel al tiempo de retirarse á Tablada: «En tan grave situacion, — dice entre otras cosas la carta de Zorrilla, — y previendo la inevitable caida del trono del augusto hijo de V. M., que heredará la astucia de los moderados ó la fuerza de los carlistas, y habiendo sido desoidas mis leales advertencias, me retiro á la vida privada para no ser cómplice en tal catástrofe y no sufrir la pena de presenciarla. Quisiera evitarla con mi sangre, ya que de nada sirvieron mis consejos; y pues que otra cosa no me es dado, desde el fondo de mi retiro pediré al Cielo que ilumine al Rey, que era la esperanza fundada de la Revolucion en España, y libre á esta nacion desgraciada de los males que la amenazan.»

Los que en Madrid creen auténtica esa carta, cuya autenticidad niegan, aunque débilmente, los periódicos ministeriales, dicen que el Rey de Italia es tambien hoy Rey de España; y que como el Rey de Italia se empeña, segun parece, en constituirse súbdito de Bismarck, podrán deducirse de aquí consecuencias nada favorables á la influencia política y aun á la independencia de todas las naciones latinas, que la gran potencia militar germánica trata de subyugar, de una ó de otra manera, y de tenerlas como avasalladas.

Con el sistema monárquico, tal vez no le seria difícil á Bismarck conseguirlo. La única, pero grande, esperanza que tienen hoy el honor, la independencia y la libertad de todos estos pueblos latinos, consiste en la próxima y total abolicion de ese réjimen, mediante la pronta consolidacion de la República francesa, y las consiguientes creaciones de las Repúblicas ibérica é italiana.

El principal obstáculo que á este plan, tan natural y tan lójico, se opone, es la estrema vaguedad y la falsedad de las doctrinas democráticas que aun gozan de tan inmerecido crédito en unos pueblos que por lo jeneral, se pagan solamente de frases retóricas y ampulosas, de la bella y culta y limada literatura política. Bajo este respecto, los publicistas franceses, que son los que llevan la batuta en esta grande orquesta de discursistas y articulistas, tienen una responsabilidad inmensa. No está ya lejos el dia en que el mundo entero clame contra ellos. Fiel traslado del mal que ellos hacen en Francia, es el que sus dignos discípulos están haciendo en las dos Penínsulas latinas. Este abuso de las mas sublimes facultades de la intelijencia humana, las simples facultades de espresion, es en alto grado deplorable.

El nuevo gabinete Zorrilla, compuesto ademas de los señores Martos, jeneral Córdova, Ruiz Gomez, Montero Rios, Gasset, Beranger y Echegaray, parece destinado á allanar el terreno para dar paso á la República, si es que su propia torpeza, ó la traicion de algunos caudillos militares, no dan paso mas bien antes á la reaccion, y al entronizamiento de alguno de los pretendientes. La situacion de Amadeo, ya lo hemos dicho, y lo hemos creido siempre, falto de prestijio y de raices en el pais, es de todo punto insostenible. Como monarca de transicion, seguramente que el partido liberal español, progresistas de todos matices, demócratas, republicanos, no podian tener otro mejor. Diga lo que quieran los que de él se quejan...

...cubren con el manto de la política. Lord Clanricarde y Lord Malmesbury, en la Cámara de los Lores, examinando las últimas comunicaciones entre los gabinetes de Lóndres y Versalles acerca de los comunistas que aportaron á las costas de Inglaterra, dijeron que esta era la consecuencia fatal de la hospitalidad ofrecida por la Gran Bretaña á los jefes de la Comuna y á los incendiarios de París, pidiendo que, en presencia de los procedimientos de tales individuos, peligrosos á la tranquilidad del pueblo inglés, se aplicasen los principios de la defensa social. Lord Granville dijo que cumplia tener la mayor circunspeccion tocante á la alteracion de las antiguas leyes inglesas.

—El Ministro de la Guerra del imperio aleman, determinó que los reclutas de Alsacia Lorena, sentasen plaza únicamente en los rejimientos prusianos. Los Gobiernos de Wurtemberg, Sajonia y Baviera, se quejaron de que hubiese sido tomada semejante resolucion, sin haber sido oidos en consejo federal.

— En las elecciones municipales de Bélgica, ha conseguido ventajas el partido liberal.

—En los diarios italianos se refiere el rumor de que el Papa ha tomado las providencias necesarias para que la noticia de su fallecimiento, cuando tenga lugar, sea conocida en Europa al mismo tiempo que la exaltacion de su sucesor.

—La municipalidad de Roma se negó á la tradicional costumbre de ofrecer un cáliz con motivo de la fiesta de San Pedro. Lo hizo así en su defecto el Presidente de la Sociedad Católica.

—La guerra civil en España pierde su gravedad. Continuan los sometimientos en Navarra y Vizcaya. Fueron internados á Bayona varios jefes carlistas como Carasa, Aguirre, Peralta, Tribas y Lizarraga.

No ha habido ningun combate en Cataluña.

En Castilla la Vieja existen pocos restos de las guerrillas de Bermudez y Vazquez, y es imposible que puedan sostenerse.

Corre el rumor de que Castelar y Pí y Margall se retirarian de la direccion del partido republicano, con motivo de desavenencias ocurridas.

GACETILLA

De utilidad pública—El escribano de Gobierno y Hacienda empezó ayer á tomar inventario de gran número de registros y documentos existentes en la Junta E. Administrativa, los cuales constituyen el archivo del antiguo Cabildo que data del siglo pasado.

Fácil es comprender la importancia de tal trabajo, pues esos papeles se relacionan en gran parte con la propiedad raiz y pueden en muchos casos arrojar suficiente luz para resolver cuestiones con arreglo á la justicia.

En particular respecto de las chacras de este departamento se encuentran datos de autenticidad innegable.

Hijos y entenados—Están pagos desde el 10 ó 15 del actual todos los presupuestos de la administracion correspondientes á Junio, escepto el de la Junta Económico Administrativa, no obstante haber sido oportunamente presentado.

Varias veces hemos oido quejas sobre esa repetida desigualdad que ocasiona positivos perjuicios á los empleados de la Junta, poniéndolos en el caso de negociar sus sueldos á los usureros, y á la verdad que no hallamos esplicacion á tal injusticia que hace entenados de quienes debieran ser hijos como los demás.

Sea cual fuere la causa pedimos al Gobierno que en lo sucesivo procure suprimirla, haciendo participe al presupuesto de la Junta de la puntualidad general en el pago.

Inspector—Nuestro compatriota D. Tulio Freire, que se vió obligado á dejar su empleo por las exigencias del servicio militar, ha sido repuesto y por consiguiente tiene á su cargo la inspeccion de las calles y caminos de la parte Sud.

Nuevo cementerio—Se hallan muy adelantados los trabajos de ensanche del Cementerio del Buceo, cuyo objeto es habilitarlo para suprimir las inhumaciones en el de esta ciudad, que como se sabe está repleto.

El área excede de veinte mil varas cuadradas y está ya por concluirse el cerco.

Para la fachada ha sido aprobado el plano del arquitecto Rabú.

Un difunto apócrifo—De Pando se nos dirije para su publicacion la siguiente carta sobre una farsa que acaso seria aplicable en carnaval:

Pando, Julio 20 de 1872

...rectiva de la Sociedad Rural hará lo que esté en su mano para la realizacion de tan plausibles propósitos.

Alumbrado—Tenemos á la vista el American Gas Light Journal and Chemical Repertory, cuyo periódico consagra algunos párrafos á la produccion y uso de la gasolina, que si no estamos equivocados se conoce aquí con el nombre de gas pneumático.

Hay ventajas, pero no faltan peligros, como lo verá el lector por las siguientes transcripciones cuyo conocimiento conviene al consumidor para evitarlos:

MÁQUINAS DE GAS DE SPRINGFIELD

La lámina que damos mas arriba, representa un aparato de hacer gas, que se ha usado en los últimos cinco ó seis años para alumbrar edificios situados en el campo, fuera del alcance de las cañerías de las ciudades. La luz que se obtiene por este procedimiento se saca de la gasolina.

Es un gas sin peligro para usarse, porque todas las materias inflamables de que se hace se conservan en una bóveda fuera del edificio, á cualquier distancia, cincuenta, cien ó mas piés.

Alumbrándose de esta manera se aseguran las mismas ventajas que con el gas de carbon.

Con estas máquinas se alumbran muchos edificios públicos, grandes manufacturas, y centros de elegantes casas particulares, usándose con el mismo resultado que el gas de carbon, lo mismo cuando están espuestas á los frios de Nueva Inglaterra y Canadá que á los calores tropicales del estremo Sud. Se puede tener tanta confianza en este aparato como en las usinas de gas de las ciudades.

Estas máquinas son simples; funcionan con un peso como un reloj, se manejan fácilmente, no estando espuestas á descomponerse; son construidas puramente de cobre, son durables y garantidas de perfecta construccion.—(New-York, Mayo 16 de 1872).

—El mismo periódico se espresa así con fecha 3 de Julio de 1871.

MÁQUINAS DE GAS Y GASOLINA

Una delegacion del centro de aseguradores de Nueva York, en una larga relacion sobre el uso de las máquinas de gas y gasolina, dice:

Peligro al manejarlas.—Está probado que durante el tiempo que el material permanece en la máquina y mientras no está convertido en vapor que ilumine, no tiene ningun peligro; pero lo hay y grande al llenar la máquina, al permitir el escape del fluido de carácter no evaporable ó en caso de reparacion. Tambien hay peligro de que suceda alguna desgracia por efecto de derrame, de mal manejo ó de defectos en la construccion de las máquinas. Es muy importante por consiguiente, que los materiales y la máquina deban ser escluidos en todas las casas de los edificios asegurados.

La distancia á que deben estar las casillas del gas ó sótano que contenga el gasómetro de las piezas principales de un edificio, depende de las circunstancias.

Cuando solo se usa para ese objeto, una distancia de 50 piés es suficiente, y en otros casos una proximidad mayor no seria mas perjudicial, siempre que el continente en recipientes carburetor estén herméticamente cerrados para impedir cualquier derrame ó escape de vapor. La Comision es de opinion que en las fábricas y grandes edificios públicos como hoteles etc. la distancia de 50 piés debe ser severamente obligatoria.

¡Seis centésimos!—Podemos asegurar que desde hoy el tranvía de la calle 25 de Mayo cobrará seis centésimos desde la esquina Maciel hasta la de Ituzaingó, conservando el precio de doce centésimos para toda la línea.

En tales condiciones serán mas generales y palpables los beneficios del combatido tranvía, pues se abarca una distancia considerable y teniendo en cuenta que una cosa es el movimiento en la ciudad vieja por quehaceres frecuentes y otra el viaje hasta el Paso del Molino por residir en dicho punto, se establece una proporcion equitativa con relacion á la distancia, económica para el público y productiva para la empresa, porque el crédito y el número de favorecedores compensarán con usura la diferencia de precio.

La empresa tiene encargados ocho wagones americanos, cuyos servicios llevarán hasta sus últimas consecuencias el estupendo fenómeno económico profetizado anteayer por La Revista Mercantil. Ese colega sostiene que desde el primer dia en que se movieron los trenes perdieron una parte de su valor los alquileres, las casas y todos los artículos que se venden en la calle del Porton empezando por los bastones, sombreros y corbatas, de manera que siguiendo en escala ascendente ó sea moviéndose mas wagones y...

Noticias de Europa

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

Le Voyage en Chine

ADUANA

TELÉGRAFO MARÍTIMO

REMATES

F. I. Nebel (hijo)

J. G. Previtali

Nicolás Santiñaque

Luis C. Franco

Sosa Diaz y Valdez

Pascual Cambroni

B. Lusardo y Pollo

Rafael Cabal y Ca.

Olivera y Silva

AVISOS Y ANUNCIOS

OTRA

REPRESENTACION EXTRAORDINARIA

ROSSI

Mlle. Eva Carlany

FRA-DIAVOLO

PAS DE TROIS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

FAUSTO

Un grito á los Italianos

GRAN BAILE EN SOLIS

GARIBALDI

F. E. Nebel

Ireneo Hontou

Ricardo Hearn y Ca.

Russo y Gomensoro

Rossell y Ca.

Joaquin Solé

J. de Souza y Ca.

Eduardo Davila

Emilio Castellanos y Ca.

Sr. D. Mariano Casteras

BARRACA VICTORIA

CARBON

Dos suertes de estancia

10,000 pesos!!

Batallon Gral. Flores



Asociacion Española

DE SOCORROS MÚTUOS

Prins Richards y Ca.

Banco Nacional.

Caibo y Ca.

Mutronbecher Watter y Ca.

José de Salles y Ca.

AL PÚBLICO

CLUB LIBERTAD

CASIMIRES Y PAÑOS FRANCESES

Clase de noche de 7 á 9

TENEDURÍA DE LIBROS

CONCORDIA

BOTICA

La Rosita y América

EL VIGOR DE AYER

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

COMPAÑÍA DE GAS PNEUMÁTICO

LETRAS SOBRE FRANCIA

NADA DE FALSIFICACIONES

Ricardo Lacueva

DOCTOR Guillermo Suhr

Agencia general de COMISIONES

MÚSICA BARATÍSIMA

G. BERRENS

LETRAS

Roque Vila

Lecciones particulares

LAS PERSONAS DE BUEN GUSTO

OLEOGRAFÍAS Y CUADROS

BAZAR INGLÉS

NUEVO MAPA DE LOS ESTADOS-UNIDOS

NUEVO MAPA-MUNDI

Salud para todos

Gran Tónico Americano

GIROS SOBRE ITALIA

RETRATOS INSTANTÁNEOS

PARA NIÑOS POR INQUIETOS QUE SEAN

PORCELANAS PINTADAS A AQUARELA Y A TINTA DE CHINA

RETRATOS CONVEXOS ABRILLANTADOS

Reproducciones de cualquier retrato por antiguo y borrado que esté, del tamaño que se quiera y á completa satisfaccion

Todos los trabajos de esta casa son garantidos por su perfeccion, como lo mejor que hasta hoy se conoce y los precios mas bajos que en cualquiera otra parte donde no se obtendrán mejores

FLEURQUIN Y DANZ, calle Rincon, núm. 55

jl7-15p

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

278—CALLE 25 DE MAYO—278

ESPECIALIDAD

En los retratos de PORCELANA de todo tamaño y lo mejor que se trabaja en el pais tanto en colorido como sin él. Se pueden hacer reproducciones sobre PORCELANA de cualquier retrato y tamaño, como ser de targetas Daguerreotipo, por pequeños y desvanecidos que estén.

Igualmente los muy renombrados Retratos Rembrandt, Cameos, Abrillantados en carta de visita é imperiales que tanta aceptacion tienen por su hermosura y su durabilidad.

Retratos Solares tamaño natural en tinta de la India ó al Aquarel reproducidos de cualquier retrato ó del natural, para lo cual tenemos un artista con muchos años de práctica en el arte del retoque y colorido.

El trabajo es hecho con esmero y prontitud garantiendo perfecta semejanza y al gusto de nuestros favorecedores.

jl.7-1mes 3a páj. — Chute y Brooks.

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

Calle del 18 de Julio, número 62

ESQUINA CONVENCION

En éste establecimiento encontrarán siempre las personas que lo favorezcan, el mas selecto y variado surtido de artículos de novedad y estacion á precios sumamente módicos.

Gran variedad de géneros para vestidos, tales como poples lisos y con adorno, rasos de lana escoceses, alepines, alpacas, tartan, merinos ricos, grós negros y de colores modernos, paño de seda, rasos negros y de colores, foulares, reps blanco y de colores, cortinas bordadas, encajes y embutidos de hilo, festones, colchas blancas adamascadas y de punto crochet, frazadas blancas y de colores, chalones de cachimira de tartan y de merino lisos y bordados, Beduinas Zarayte, lornés, sacos de castor y de terciopelo inglés, damascos de lana y lana y seda, pañuelos bordados ó con puntillas finas, camisas, batas, enaguas, corpiños y calzones bordados para señora, cuellos, puños, mangos bordados, esclavinitas bordadas para señora, terciopelos negros, ricos y regulares, corbatas de raso y de espumilla, velos de chantilly y de guipur grandes y finos, mantillas, españolas, camisetas de lana para señora, flecos, esterillas, botones y toda clase de adornos modernos, mantas de vicuña, enaguas, boas y corbatas de punto de lana, juegos de borlas para almohadones, cortes de zapatillas punto de marca Waterproofs para señora, ricos merinos negros y muselinas, crespon francés é inglés, corbatas, cuellos y puños de crespon, carabanas, prendedores, guardapelos, cruces y otros artículos propios...

Advertencia

El «Bazar Oriental» se mudó á la misma calle del 18 de Julio núm. 85 entre Convencion y Arapey.

Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA.

BITTER

Barthelemy Puyastier

DEL HAVRE

Hace algun tiempo denunciamos la aparicion de unas falsificaciones del Bitter Barthelemy Puyastier del Havre que introducimos. Nos hemos ocupado desde entonces de encontrar y perseguir como lo merecen los falsificadores de esa bebida en el interés de nuestros favorecedores, pues las imitaciones que hablamos descubierto eran lo mas nocivas para la salud y de consiguiente debian producir un efecto opuesto á las indicaciones muy favorables hechas por el señor doctor Lauriére en cuanto á las propiedades del Bitter Barthelemy Puyastier del Havre.

Hoy tenemos la satisfaccion de participar al público, y sobre todo á nuestros favorecedores, que hemos...

EL DOCTOR GUISASOLA

SEMILLAS

W. CRANWELL Y Ca.

CAJISTAS

En esta imprenta se necesitan tres

DINERO

AL PÚBLICO

ATENCION

MERCADO DEL PUERTO

Consulado G. de España

ADIVINADORA

VINO MANZANILLA

ESPECIALIDAD

AL COMERCIO

3 reales vara

CERCOS

BERSON

PASTILLAS DE GOMA

VICTOR JACOD

Bate y Ca.

RETRATOS REMBRANDT

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

AGENCIA

PRÉSTAMOS

Empresa de adoquines

DINERO

Protectora Oriental

Cassa Marittima DI GENOVA

GRAN NOVEDAD

CALZADO Y ZUECOS

Casa para alquilar

Banco Comercial

VELAS DE ESTEARINA

HISPANO AMERICANO

Escritorio de préstamos

BIENES RAICES

AL PÚBLICO

COMPAÑÍA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerías

AVISOS MARÍTIMOS

Línea de navegacion á vapor

ESPAÑA

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Liverpool y Valparaiso

Para Liverpool

GARONNE

Para el Callao

MAGELLAN

Comercio de Mercedes

Para Asuncion y escalas

TARAGUY - GOYA

Para Vigo

TRINIDAD

Paloma de Cantabria

SISARGA

ITINERARIO

Rio de la Plata, Villa del Salto Rio Uruguay

Messageries Maritimes de France

SENEGAL

R. P. & F.

ESTER

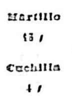
SE PRESTA
DINERO
Sobre alhajas, mercancías y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandú.
j. 9-3 meses.

TIENDA INGLESA
CALLE CÁMARAS, 143
ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES

Se abrirá á fines del mes, con un surtido completo, comprado en Inglaterra por uno de los socios que se ha empeñado en que los efectos sean al gusto del país y de sus favorecedores.
Montevideo, Julio 6 de 1872.
j7-1m. *Amy y Robertson.*

MÁQUINAS
DE COSER
DE LA LEJÍTIMA FÁBRICA
DE
SINGER
SE VENDEN
71—CALLE COLON—73
d3-perm

MARTILLO
PARA MOLINEROS
Y ATAHONEROS
PRIVILEGIADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO



Único económico y durable para labrar piedras de moler

Las ventajas de este martillo son probadas ya por los principales molineros de la capital. Su duracion de 15 años, y la cuchilla garantida por la robusteza de su temple, dura no menos de 3 á 4 meses.
La economía hecha con el uso del nuevo martillo es del 80 p%.
Los martillos viejos pueden usarse todavía para ahondar las canaletas de las piedras.
Único depósito en la ferretería Beretta hnos., calle 18 de Julio núm. 144 y 146.
jl10-1mes. *J. Comi y Ca.*

ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY
CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 219

Los Agricultores que deseen ensayar la variada coleccion de semillas, de cereales, legumbres y árboles de bosque y adorno, tanto indígenas como del esterior, pueden pasar por la Secretaría de dicha Asociacion, donde se les entregarán gratis, con la sola condicion de devolver una muestra de la cosecha é informar el resultado que hayan obtenido.
Se admiten suscritores al periódico por 5 reales al mes. jl. 23-1 mes.

COMISION
DE
OBRAS PÚBLICAS
Debiendo procederse á la refaccion del edificio *Asilo de Mendigos*, esta Comision competentemente autorizada, admite propuestas hasta el viernes 26 del corriente, á la una de la tarde, para la ejecucion de las obras de albañilería, carpintería, herrería y pintura cuyo detalle estará á la vista de los interesados en la Secretaría de esta Comision donde deberán ser presentadas las propuestas con arreglo á la fórmula que sigue:
Montevideo, Julio 16 de 1872.
Por órden del Sr. Director.
Alcides De-María—Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA
D. domiciliado en me comprometo á construir todas las obras de albañilería, carpintería, herrería y pintura para la refaccion del *Asilo de Mendigos* segun el detalle que ha servido de base para llamar á licitacion y que he tenido á la vista por el precio de $ m|c.
Todos los materiales serán de primera clase y el pago de su importe se me hará del modo siguiente....
....
comprometiéndome á darlas terminadas en el plazo de á contar de la fecha en que se acepte mi propuesta que será garantida por el fiador que la firma en prueba de asentimiento.
Montevideo Julio de 1872.
(Firma del proponente.) (Firma del fiador)
jl.16-10p.

Colchon elástico
BERSON
PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.
El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.
7—Calle del Uruguay—9
f 15-perm

¡PIANOS!
Domingo Tagliabue y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier composturas de pianos, á precios muy arreglados garantiendo todas las composturas. También se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales. j 18-perm.

D. Miguel Gianello
D. Berth Yhophile
D. Antonio Cerro
D. José Blanco
D. Manuel Palacio
Se ruega á estos señores pasen por la calle Colonia, n. 234, por un asunto que les interesa.
j23-6p

Botería Nueva
172—25 DE MAYO—172
P. COURTADE
Avisa á los elegantes que recibe por todos los paquetes de Europa, calzado de Meliés, y de las primeras fábricas de Europa.
Especialidad para señoras, de los mejores calzados que hayan venido hasta la fecha.
Tiene siempre en su casa un gran surtido de calzado para niños y para niñas y botas para cazar.
Se encarga de cualquier obra de fantasía hecha en el país.
172—Calle 25 de Mayo—172
j6-perm

Juan Luis Guerrero
CONOCIDO POR EL PERUANO
De regreso á esta Capital, anuncia á sus favorecedores que estará á su disposicion...
[illegible]

Banco Mauá y Ca.
BALANCE EN 28 DE JUNIO DE 1872

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	$	7.131,777.95
Fondos públicos y acciones y otros valores reales	„	2.727,113.34
Caja.—Existencia en oro, plata y notas nacionalizadas $ 1.875,113.06		
Nuestra emision „ 111,720.00		
	$	11.906,037.45

CRÉDITO

Capital	$	2.800,000.00
Lucros suspensos	„	1.215,838.59
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	„	5.992,198.86
Emision circulante $ 1.531,260.00		
En caja „ 111,720.00	„	2.400,000.00
	$	11.906,037.45

S. E. ú O.
Montevideo, 15 de Julio de 1872.
Pp. Mauá y Ca, *José L. Terra.—B. Peixoto.*
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
j.24-10p *Perez.—Peralta.*

Tram-vía
DE LA
CALLE 25 DE MAYO
La «Revista Mercantil» en su número del 28 demostrará, no con palabras, sino con la aplicacion de las leyes económicas, que cada una de las fincas, cada uno de los alquileres, cada una de las «llaves» de la calle del 25 de Mayo, lo mismo que cada reloj, cada par de botines, cada sombrero, cada camisa, cada baston, cada uno de los artículos, en fin, que se venden en dicha calle, han perdido «una parte de su valor» desde que ha circulado el primer tren en la mañana de ayer.
j24-3p

LA PROTECTORA
CASA DE PRÉSTAMOS
Calle de Buenos Aires, 274
Capital: 20,000 $ m|c

En esta casa se dá dinero sobre alhajas, hipotecas ó cualquier título de Deuda que sea garantido.
Módicos arreglos sobre préstamos de cualquier cantidad - Horas desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y 7 de la noche hasta las 10.
jl 21-15 p.

Colecturía General.
Montevideo, Julio 17 de 1872.
Se hace saber al comercio en general y particularmente á los que tienen mercancías y artículos en los muelles y rampas de la Aduana, Herrera y Capurro, que para evitar la acumulacion de artículos en dichos muelles y rampas, que interceptan el movimiento y circulacion de las mismas mercancías é impide el expediente de descarga, y dando la debida atencion á las reclamaciones que de esos inconvenientes se han interpuesto á la Colecturía, este ha ordenado á la Inspeccion del Resguardo y á la Alcaidía, que desde el dia en que este aviso sea publicado se haga efectivo lo que dispone el artículo 210 del Reglamento de Aduana, haciendo entrar diariamente á los depósitos respectivos todo lo que permanezca en dichas rampas y muelles con tres dias cumplidos de su descarga.
jl. 18—8 p. *El Colector General.*

Banco Comercial
Servicio y Extincion del Empréstito Comercial de 2.a série

Se avisa á los tenedores de este Empréstito, que pueden ocurrir al Banco el lúnes 22 del corriente, con sus respectivos títulos, para percibir los intereses y el saldo de amortizacion que le corresponde hasta esa fecha.

Cada título de $ 1,000 recibirá por saldo de amortizacion 15 p. %	$	150
Por intereses hasta 21 de Julio de 1872	„	5 06
Total	$	155 06

El pago se hará en oro sellado con 7/8 p. % de plata con arreglo á lo recaudado.
Montevideo, Julio 20 de 1872.
Pp. el Banco Comercial,
jl. 23-10 p. *J. G. Ingouville.*

CENTRAL-FIRE CARTRIDGE
ARMERIA
Y
CUCHILLERIA
Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones etc. etc.
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
213—Calle 25 de Mayo—213
j21-1mes

El Dr. Nunes da Costa
MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO
Calle Buenos Aires, 71
Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.
Recibe órdenes por escrito á toda hora.
ESPECIALIDADES
Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.
a. 8-perm.

TRAM-VIA
AL PASO DEL MOLINO
Se previene al Público que desde mañana 24 del corriente, la oficina de dicha empresa se traslada al Paso del Molino.
Los abonos se venderán también en la confitería Oriental calle 25 de Mayo y en el café del Tram-Vía Andes núm. 144.
Montevideo, Julio 23 de 1872.
J. 24—3p. *El Gerente.*

ALTERACIONES DE LA TEZ
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua quita pecas, lentejas, tez asoleada, sarpullido, arrugas, granos, barros, etc. y conserva el cútis limpio y terso.
CANDÈS, 26, Boulevard St-Denis, PARIS.

LA VULNERINA
Cura todas las Heridas
Cortaduras, Desgarraduras, Contusiones, Quemaduras, Rozaduras, Llagas antiguas, varicosas, escrófulas, Ulceras...
Detiene las Hemorragias, aun las hemorragias nasales, las Picaduras de Insectos venenosos, de las moscas ...
Es un verdadero tesoro de la madre de familia y del jefe de taller, fundado en los descubrimientos de la ...
... en Vauquelin, con el Museo de historia natural, etc.

NO INCOMODAR YA Á NADIE NI Á SÍ MISMO
Por el olor del sudor de los pies y otros.
La HIDROCERASINA, *Agua de tocador higiénica*, preparada por uno de los médicos químicos, quita y destruye al instante todo olor de los pies y otros, e impide la traspiracion ... e impide los barrillos y las inflamaciones de la piel.
En venta por mayor en casa de FILLIPPE Y Ca, 31, calle d'Enghien, en París.— En Montevideo: GARAICOECHEA; A. DEMARCHI hermanos y C.

ARBOLES
DE AUSTRALIA
Se venden árboles de Australia de dos años puesto á domicilio á un peso cada uno ó si se quiere tomar en la estacion Colon, á ocho reales cada uno.—Para tratar ocúrrase calle Cerro Largo núm. 30 ó en «Villa Colon» donde podrán elejirse — Pregúntese por Don Perfecto Giot. j23-1m.

DINERO
DINERO
DINERO
EN EL ACTO
Sobre alhajas y mercaderías con interés de 5 p% el máximun y mas bajo segun la cantidad que se realice.
En esta casa se servirá módicamente y con exactitud por que se dispone de un fuerte capital.
Se compran y venden brillantes, esmeraldas y toda clase de piedras preciosas. Piedras, 183 desde las 10 hasta las 5. j. 9-1-mes.

CARBON
DE COCINA
Y
DE FRAGUA
LEÑA Y SAL
BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO
m10-perm



RELOJERIA
DEL CORREO
183—CALLE SARANDÍ—183
¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!
Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.
Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

CAMISERIA
DE PARIS
CALLE DEL RINCON, NÚM. 212
Gran surtido de camisas confeccionadas para caballero, camisas de madapolan francés, con pechera, cuello y puños de hilo, desde 12 reales hasta 25; camisas de niños á todos precios; camisas de cretonne fuerte para dormir desde 11 reales hasta 17.
Se hacen por medida.
Se componen camisas de pechera, cuello y puños. jl. 21-6 p.

AL ALCANCE
DE TODOS
EL ALMACEN Y BAZAR
Hispano Americano
CALLE 18 DE JULIO, N. 67
Esquina Convencion
Ha recibido un gran surtido de porcelanas, juegos de mesa muy completos; servicio de té, de id id; tasas sueltas, quince diferentes clases y pinturas.
Copas de cristal de todas clases.
Servicios de composicion á distintos precios.
Bandejas, teteras, mantequeras y azucareras de la misma composicion. Infinidad de artículos preciosos, que no es posible detallar.
Todo á precios módicos.
Almacen y Bazar Hispano Americano, calle 18 de Julio número 67 esquina á Convencion.
j5-1mes.

EL SEÑOR DON
BARTOLOMÉ CODINA
dueño del acreditado establecimiento de máquinas de coser **La Industrial** calle de 18 de Julio núm. 89 y 91, tiene el gusto de participar al público y á sus marchantes, que acaba de llegar de Europa y que si hay alguno que durante su ausencia, no hubiere encontrado á su gusto el trabajo que se le ha hecho, puede concurrir á su taller donde el mismo arreglará el defecto que tuviere.
Al mismo tiempo hace saber que trae de Europa un gran surtido de máquinas, agujas, seda, cordoné, hilo, aceite, resortes y diferentes útiles para el ramo.
Precios módicos.
Se vende por mayor y menor. m21-perm.

Deogracias de Castro
MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO
Recibe órdenes á todas horas, admite consultas en su casa todos los dias de 12 á 2 de la tarde.
Calle del Yí, n. 211, altos, entre San José y Soriano. j3-1mes

LECCIONES PARTICULARES
DE
FRANCÉS É ITALIANO
Por el profesor E. Franscini
MISIONES, 234
Enseñanza de otras materias elementales y superiores en casas de familia y colegios.
Clases de noche á precios módicos.
Para el Comercio—Traducciones del francés, del italiano y del aleman al castellano y vice-versa. Jl 9-15p

SANGUIJUELAS
HAMBURGUESAS Y FRANCESAS
Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor m 11-perm

Diligencia de Porongos
AL RIO NEGRO
(BARRA DEL ARROYO GRANDE)
Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerías Orientales, en las fechas siguientes:
Salidas de Porongos, 5. 9. 15. 19. 25. 29.
Salidas del Rio Negro, 2. 8. 13. 18. 22. 28.
Armand Etcheverry, empresario.
jn. 1-3meses.



SOMBREROS
DE VARIAS CLASES
BOLEROS Á 15 REALES!!
Camisas, corbatas parisienses y muchos otros artículos, á precios muy baratos, por completa liquidacion de negocio.
Se guarnecen 13 magníficas estatuas, piedra artificial, únicas en este país.
Se vende el armazon con accion á la llave.
454—25 de Mayo—456
ja28-30p

SE OFRECE AL PUBLICO
Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes
Diarreas, despeño y disentería
Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.
CALLE 18 DE JULIO, NÚM. ..., TIENDA, DARÁN RAZON
m11-perm

¡ Ojo! A las novedades
En la calle Solís, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Vended y vereis! a11-perm

Salvador Gazeaux
Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. j11-perm

Vacunacion garantida
Se vacuna con linfa vacuna recien recibida de Europa, todos los dias de las 12 á las 4 de la tarde. Calle Agraciada núm. 29, altos, casa de Benomi. j4-1mes

Arrendamiento
Se dá por un alquiler módico la casa llamada de Castell en la plaza de frutos de las Tres Cruces, cerca del tram-vía á la union muy aparente para familia y por su localidad para cualquier negocio de almacen, panadería, carpintería, jabonería etc. el que se interese ocurra á la calle 25 de Mayo núm. 115. jl.16-15p.

Remate Judicial
Por disposicion del Señor Juez Letrado de lo Civil de la 2a Seccion Doctor D. Saturnino Alvarez, en la tarde del dia 26 del corriente, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de la Escribanía de dicho Juzgado, calle de Misiones, frente al N.o 105, se ha de rematar un campo de pastoreo con las construcciones en él existentes, situado en el distrito del Rosario, Departamento de la Colonia, compuesto dicho campo de tres mil ciento cuarenta y seis hectáreas, sesenta y nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas superficiales, lindantes por el Norte con D. Juan Dicon y chacras del Rosario, por el Este con los mismos y D. Torcuato Diaz, por el Sud con dicho Diaz y D. Miguel Mon, y por el Oeste con el arroyo del Sauce; y una suerte de chacra situada en los terrenos de propios de la villa del Rosario del citado Departamento de la Colonia, ubicada en la orqueta que forman las cañadas que se dividen al norte de la que pertenecía á D. Bernardo de la Quintana, todo de la pertenencia de D. Ramon Marquez (hijo) avaluado en la suma de veinte mil doscientos ochenta pesos y cincuenta centésimos moneda corriente, para con su producto pagar cantidad de pesos que acreda á D. Faustino José Mendez, procedentes de escritura hipotecaria.
Montevideo, Julio 17 de 1872.
Emilio Blanes,
jl. 18—8 p. Escribano Público.

Edicto
Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital de conformidad con lo que dispone el artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. José Montel o para que se presenten en el término de quince dias contados desde esta publicacion los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha testamentaría.—Montevideo Junio 13 de 1872.—*Martin Ximeno*, escribano público. jl.18-12 p.

Sirvientas
Cocineras y mucamas, se necesitan en la Popular Oriental, calle de Buenos Aires núm. 239 (bajo los arcos de la Pasiva). jl 20 5 ps.

Al comercio
La casa de negocio que tenía en la ciudad del Salto, de la cual era gerente y apoderado mi hermano y ex-socio *José E. Comas*, queda su activo y pasivo perteneciendo á mi espresado hermano, por venta que de ella le hice en fecha 14 del mes de Junio último, quedando el que suscribe, desligado de los negocios de dicha casa.—Montevideo, 22 Julio de 1872.—*Juan Comas*. j 23-10p

Participo
á quien corresponda, que mi hermano José E. Comas, (del comercio del Salto) queda encargado de las cobranzas y liquidacion de los negocios de mi casa de Uruguayana, y cuentas de Itaquí.—Montevideo, Julio 22 de 1872.—*Juan Comas*. jl. 23-10 p

Al comercio
Habiendo vendido mi establecimiento de café y billar, sito en la calle de Cerro Largo número 139, todo el que tenga que reclamar lo hará dentro del término de cinco dias desde la fecha, y pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna.—Montevideo 20 de Julio de 1872.—*Juan Berreiro*. Jl 23-3p

Edicto
DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 6.a seccion calle Mercedes 145—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Fidel Sierra para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio previo de conciliacion á la demanda que ante Juez competente va á promoverle doña Lucía Magariños sobre entrega de ganado lanar y vacuno, dentro del término de quince dias, y bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar sino compareciere.—Nueva Ciudad de Montevideo, Julio 20 de 1872.—*Justo Viera*. Jl 23-3p

La sucesion
De Don Estanislao Moulia en Canelones—Esta sucesion no podrá vender la casa que posée sita en el pueblo de Canelones, por pertenecer el terreno donde está edificada, á los menores D. Felipe y D.a Emilia Parabea y para conocimiento del público ó de cualquier interesado en comprarla se previene á fin de evitarle al comprador toda clase de cuestiones.—*Un interesado*. jl.23-10.

Dependiente
Con algun capital se precisa uno que sea inteligente y tenga conocimientos en esta ciudad, para asociarlo en un almacen por menudeo que se vá á establecer. Ocurran al hotel de la Concordia - calle del Cerrito núm. 149, cuarto núm. 11 de las 10 de la mañana á las 4 de la tarde. j23-3p.

Se vende
un terreno, compuesto de una cuarta parte de manzana, con una habitacion de una pieza de material, un galpon de herrería y carpintería, y el todo cercado de ladrillo, cerca de la estacion, al lado del molino de viento, en el pueblo de Canelones. En dicha casa encontrarán con quien tratar. j20-15p

Dependiente
En el almacen del Comercio Cerrito núm. 162, se precisa uno que haya practicado el ramo; es inútil que se presente sin buenas recomendaciones: se dará la preferencia á uno de nacionalidad francés. Jl 20-7 p.

Se vende
una casa de azotea situada en la Florida, en la calle principal, la cual se compone de 20 vs. de frente y 8 de fondo, un buen algibe, letrina etc., está edificada en terreno de 20 varas de frente por 50 de fondo; esta casa es tan nueva, que aun no está concluida; se vende en el estado que hoy se encuentra, ó despues de concluida; se garante se dará en un precio sumamente módico por así exigirlo sus circunstancias al propietario de dicha finca. Para tratar dirigirse á D. Manuel Tubino en esta misma villa. Jl 20-10p

Ojo
En la casa particular calle Colon núm. 177, comida para fuera á un precio cómodo. En la misma casa se precisa un muchacho de 16 á 20 años, para reparto de comida. Se le pagará un buen sueldo. Jl.20 8 p.

Ovejas
Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 179. J. 20—75p.

Debiendo
AUSENTARME PARA EUROPA ruego á las personas que pudieran tener alguna cuenta contra mí, se sirvan presentarse antes del 31 del corriente, en la calle del Cerrito 181 al lado del Banco de Lóndres, para recibir su importe.—Montevideo, Julio 20 de 1872.—*A. Pascal*. j24-3p

Edicto
A los efectos que prescribe el art. 937 del Código Civil, se hace saber que en el Juzgado Ordinario de esta capital se ha abierto el juicio de inventario y liquidacion de los bienes del finado Manuel Gonzalez da Silva y que tienen quince dias para hacer valer los derechos de que se crean asistidos. Montevideo Julio 11 de 1872.
jl.21-7 p. *Martin Ximeno.*

Edicto
Juzgado de Paz 4.a Seccion—Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Adelaida Viana de Amiguetie para que comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado instruido y espensado que la represente, dentro del término de diez dias contados desde esta publicacion, á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. Mariano Sampen, apoderado de D. Francisco Vazquez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Montevideo, Julio 23 de 1872.
j24-3p *Juan Tassani.*

Al Comercio
Y AL PÚBLICO—Prevengo, á los fines que haya lugar, que los encargados de la casa establecida en la villa de Canelones, en el ramo de pinturería, bajo la razon de Antonio Moneda hermanos, no pueden efectuar ninguna transaccion, referente á dicha casa, sin mi consentimiento y firma particular—Montevideo, Julio 19 de 1872—*Antonio Moneda*. J. 20—5p.

Boticas de Guillemotte, 25 de Mayo, 420; de Demarchy hnos. y Ca, Sarandí, esquina Cerro.

DIGESTION NATURAL
La sustancia que opera en el estómago la digestion de los alimentos es la PEPSINA: estraer este principio del estómago del carnero, hacerle inalterable, conservarle su fuerza digestiva y reemplazar en el estómago del hombre la pepsina de que pueda carecer, tal es el problema que ha resuelto la *Pepsina de Grimault y Ca*, farmacéuticos de Paris. Puede administrarse, á eleccion del doliente, en polvo ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con éxito seguro contra las *malas digestiones, la pituita, las jaquecas*, los *dolores de estómago*, las *náuseas*, los *eruptos de gas*, los *vómitos de las señoras embarazadas*, la *inflamacion de estómago, y de los intestinos*, la *somnolencia* y los *bostezos despues de las comidas*, y las *diarreas de los niños*. Cada frasco debe llevar la firma de Grimault y Ca., porque hay algunas imitaciones.

RECONSTITUCION DE LA SANGRE
A los niños pálidos que tienen poco ó ningun apetito, que son de naturaleza débil, y cuyo desarrollo y denticion se operan difícilmente, conviene mucho hacerles tomar en las principales comidas el FOSFATO DE HIERRO de *Leras*, doctor en ciencias. Con esta medicina inofensiva, el apetito renace desde los primeros dias de tratamiento, la coloracion del rostro reaparece y las carnes vuelven á adquirir su vigor y firmeza naturales. El fosfato de hierro es tambien eficacísimo para curar los colores pálidos, y los dolores de estómago que padecen las señoras y las jóvenes. Es el medicamento por escelencia para vigorizar el cuerpo y darle la fuerza de resistir á los grandes calores y á la fatiga.

MATICO DEL PERÚ
Frecuentemente se emplean, para la cura de las purgaciones, inyecciones de sales metálicas, astringentes y peligrosas, que ocasionan en poco tiempo inflamaciones y estrecheces; desde hace años, los médicos de Paris y casi todos los del mundo entero dan la preferencia á la *Inyeccion vegetal de Matico, de Grimault et Ca*, que es sumamente activa y al mismo tiempo inofensiva.
Con esta inyeccion, preparada con las hojas del Matico, árbol del Perú que desde hace siglos goza entre los Indios de gran reputacion por sus virtudes contra las purgaciones, el enfermo puede estar seguro de ver desaparecer en pocos dias esa incómoda afeccion. Es el único medicamento de este género que se permite introducir en Rusia. — Exíjase la firma Grimault y Ca, alrededor de cada frasco.

UN BUEN CONSEJO MEDICAL
A las personas delicadas del pecho y en general á los que padecen de resfriados, tos y catarros tenaces, los médicos prescriben la ...

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

Se previene
á las personas que se interesan por árboles frutales y de adorno por plantas y arbustos de toda clase, que en el establecimiento de horticultura de P. Margat hnos. encontrarán un gran surtido de las mejores clases conocidas en el país. Así como un gran surtido de Camelias, Magnolias, Azahes de la India, Jazmines, y una infinidad de plantas de mérito. Semillas de árboles, arbustos y flores, así que una gran coleccion de semillas de hortalizas. m23-3meses

Edicto judicial
Por mandato del Sr. Juez Ldo del Crímen de la 2a Seccion Dr. D. Luis M. Velasco conociendo por impedimento del de la 1a, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Piaggio para que comparezca á la oficina del Juzgado del Crímen de la 1a Seccion á fin de ser notificado de un auto definitivo recaido en la querella promovida por D. Juan Hermida Rodriguez, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1872.—*Miguel Furriol*, Escribano del Crímen. jl4 1mes.

Atencion
para los tamberos que interesan mandar sus vacas á buenos potreros de pastoreo, inmediato á la capital se les recomienda uno de escelentes pastos y mejores aguadas á precio módicos, el que se interese ocurra en la casa calle de Ituzaingo, 199 que darán razon (altos). j. 17-1 mes.

Embargo
Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y á solicitud de D. Juan Goyeneche en representacion de D. Juan Escaray se ha trabado embargo en una casa y terreno donde está construida, designada por la parte actora como de la propiedad de D. José B. Piñeirua situada en la nueva ciudad calle de Isla de Flores señalada con los números noventa y dos y noventa y cuatro, lindando por el frente al Sur con la precitada calle Isla de Flores, por el Oeste y Norte, con D. Eugenio Courras y por el Este con D. Francisco Gonzalez,—cuya ejecucion se ha verificado en autos que ante el referido Juzgado, le sigue el citado señor Goyeneche en el carácter que acciona al mencionado D. José B. Piñeirua por cobro de cantidad de pesos.—Y como no se hubiese exhibido el título que acredite la propiedad del bien raiz, embargado, para sentar en él la nota respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 13 de Mayo de 1856, por el presente se avisa al público á los efectos consiguientes—Montevideo, Julio 20 de 1872.—*Pedro de Latorre*, Escribano público. jl. 23-5 p.

Al comercio
Por mútuo convenio ha cesado el contrato que se celebró el dia tres de Julio del año pasado, entre la Liebig's Extract of meat Co Limited y el Sr. Don Juan Denis, certificando dicha sociedad, que el Sr. Denis ha cumplido perfectamente las condiciones del contrato, y retirándose el Sr. Denis por asuntos de familia para Europa, declara que no existe compromiso alguno para el Saladero que estaba bajo su administracion—Fray-Bentos, Julio 18 de 1872—*Juan Denis*—*G. C. Giebert*, Director general. jl.23-3p.

Cartera
Se ha perdido una cartera desde el Cementerio de los Ingleses hasta la Estacion Central del Ferro-carril del Este, conteniendo una patente de mercachifle valor 112$ con 12$ mas; quien la hubiera encontrado tendrá la bondad de entregarla en la tienda de Don Juan Fabini n. 390; ademas de dejarle los 12$ se le dará otra gratificacion. jl.23-3p.

A los oficiales zapateros
En la zapatería del Plata calle Rampa Cubo del Norte núm. 1 y 3 frente al muelle de fierro contiguo á la Aduana, se necesitan dos de claveteado y de cosido que puedan desempeñar trabajo de 20 reales para arriba. J. 20—5p.

A domicilio
Lecciones de inglés, por un método teórico, práctico y analítico, Cerrito 156, altos. jl. 18-8 p.

Emplazamiento
Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 13 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. jl18-3meses

Judicial
Por disposicion de D. Juan Ramon Gomez Juez Comisario del concurso formado al Banco Union: cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario el dia 8 del entrante Agosto en el escritorio del Banco calle del Cerrito núm. 199 á las 2 de la tarde, á fin de enterarles de una propuesta presentada por los síndicos, recomendándose la mayor puntualidad á la hora señalada bajo apercibimiento de procederse con los que concurran y de entenderse que los inasistentes se adhieren á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes.
Montevideo Julio 17 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. jl.18-15 p.

Se vende
Un almacen en la calle de San José número 201 y 203 esquina Cuareim en la misma casa hallarán con quien tratar. jl. 24-8p.

Sirviente
En la calle Colon núm. 134 se necesita uno que sea jóven y traiga recomendaciones de su conducta. Se preferirá italiano. jl 24-7 p.

Al público
Por el presente hago notorio que el poder general que otorgué á mi hijo político D. Manuel de los Campos se lo he revocado; declarando, que daré por nulo y de ningun valor, cualquier acto que celebrase desde la fecha en adelante.—San Isidro, Julio 21 de 1872.—A ruego de D. Lino Ruis.—*Francisco Ferrera*. jl.24-8p.

Maestro
DE PANADERÍA—Se precisa uno, 18 de Julio núm. 117 darán razon. jl24-2p.

Costurera
Hay una que se encarga de toda clase de vestidos de señora corta y arregla por precios muy equitativos. También se encarga de planchar encages de señora, como pañuelos, cuellos y mangas, calle Solís 51, último piso. jl24-1p.

Dependiente
Se ofrece uno, con práctica en la contabilidad, y escribe correctamente el español; ya sea para escritorio, barraca, almacen por mayor, teniendo alguna práctica en el despacho de aduana, y buenas recomendaciones. Ocurra el interesado á esta imprenta por escrito con las iniciales M. L. C. jl 24-3 ps.

Mucamo
Se necesita uno calle Sarandí 197, con buenas recomendaciones se prefiere un hombre formal, ocurra de 12 á 2 de la tarde. J. 24—3p.

Cocinero
Se ofrece uno en la calle de los Andes número 132. Jl. 24—3p.

Al comercio
Habiendo vendido mi almacen de menudeo sito en la calle de Rio Negro, núm. 139 esquina de San José, todo el que tenga que reclamar lo hará dentro de cinco dias de la fecha, pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna—Montevideo, 23 de Julio de 1872—*Carlos Ortiz*. jl. 24-3p.

Se ofrece
Un jóven español instruido para educar algunos niños en una casa particular ó sea como dependiente en una estancia ó para instruir algunos niños, dejar en esta imprenta una esquela con las iniciales J. J. S. jl 24-3 ps.

Se desea alquilar
una casa en la ciudad nueva que tenga siete ú ocho piezas con fondo ó caballeriza; darán razon, Rio Negro, núm. 116. jl24 6p

Edicto
Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio de la Capital y á los efectos que prescribe el artículo 937 del Código Civil, se anuncia al público la apertura de la Testamentaría de Da. María R. de Casal iniciada por su albacea D. Juan Ignacio Fernandez, para que se presenten á deducir sus derechos, los que por cualquier título consideren asistidos—Montevideo, Julio 19 de 1872.—*Martin Ximeno*. jl. 24-3 p.

Un tenedor
DE LIBROS inteligente que posee ademas el francés y el italiano, ofrece sus servicios al comercio de esta plaza. Para mas informes ocúrrase á la calle Alzaibar núm. 5 altos de 9 á 12 ó de 6 á 10. Jl 23-15p

Al comercio
Domingo Piris, vecino de Atahalpa, declara que no es el Domingo Piris y Ca que figura como comerciante en esta plaza.—Montevideo Julio 20 de 1872. jl23-3p.

Ganga
Se han recibido sacos de terciopelo, mantillas de todas clases; como tambien, un gran surtido de sedas negras y de colores, á precios módicos. Ituzaingo núms. 119 y 121. j3-15p.

Edicto
Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital y su jurisdiccion y á los efectos que determina el art. 937 del Código Civil, se hace saber que se va á abrir el juicio de inventario de los bienes quedados al fallecimiento de D. Juan Felix Haran por el término de veinte dias contados desde esta publicacion.—Montevideo Julio 9 de 1872.—*Martin Ximeno*. jl.10-20p.

Judicial
Por disposicion de D. Emilio Fernandez, Juez Comisario del Concurso formado á D. Silvestre Lacarre cito á todos los acreedores del referido concurso por segunda vez á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 126 el dia veinte y cinco del corriente á las doce del dia á fin de procederse á la verificacion de sus respectivos créditos; recomendándose la mas puntual asistencia á la hora señalada; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1613 del Código de Comercio los acreedores que no concurran se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes—Montevideo, Julio 11 de 1872—*Justino Gonzalez*—Escribano público. jl. 14-10p.

Peluquero
Se precisa un oficial bueno en la peluquería del plata, 25 de Mayo 233 frente á la Confitería Oriental. Jl.14-8 p.

Judicial
Por disposicion del Dr. D. Juan C. Blanco Juez L. de Comercio: cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á una letra jirada por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, señalada con el núm. 5,359, por valor de la cantidad de un mil quinientos sesenta pesos, cincuenta y seis centésimos m/c., para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de quince dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 5 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl.6-15p

Capitania
DEL PUERTO—Montevideo, Julio 20 de 1872—Debiendo procederse á un recuento de los bultos y rectificacion de marcas de la pólvora depositada en el polvorin del Cerro, se hace saber por disposicion superior á todos los que tengan pólvora allí que deben pasar á esta Capitanía dentro de tres dias una relacion que contenga el número de bultos, marcas y calidad de la pólvora.—Por órden del Sr. Capitan del Puerto—*Indalecio Medina*—Oficial 1o. jl. 21—3 p.

Al Comercio
Andrés G. Otero y Ruperto Michaelson, matriculados en el Juzgado de Comercio, han abierto un escritorio de comisiones en la calle de Zavala, N.o 133, bajo la razon social de Otero y Michaelson jl. 21—10 p.

Pichincha
Se vende para pagar hipotecas, una *linda* casa de azotea recien construida, de tres piezas grandes, sótano, cocina, letrina, galpon para coche y caballos, un hermoso jardin con árboles frutales, con algibe y manantial de agua potable. Situada á una cuadra de la plaza de frutos de la Aguada en el camino del reducto, posicion escelente como para quinta de verano. Quien se interese, puede pasar por la calle Uruguay n. 37, que hallarán con quien tratar. j21-8p

Matrimonio
Se ofrece uno, frances, sin hijos, la mujer cocina perfectamente y el marido como mucamo, tiene regular educacion, puede dar buenos informes, ocurrir calle Soriano 23. j21-4p

Edicto
A los efectos que prescribe el artículo 937 del Código Civil, y por mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Eulogio de los Reyes, se anuncia al público la apertura de la testamentaría de D. Miguel Machiavelo, iniciada por su albacea D. Juan Mazzone para que se presenten á deducir sus derechos, los que por cualquier título se consideren asistidos á ella—Montevideo, Julio 8 de 1872—*Martin Ximeno*, Escribano Público. J. 12-8p.

Billar
Se vende uno en buen estado en la confitería de la calle Maciel y Washington. J3-1m.

Judicial
Por disposicion del Dr. D. Juan C. Blanco Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Francisco Dias para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha inicido D. Antonio Castro sobre cobro de pesos, dentro del término de quince dias, contados desde esta fecha.—Montevideo, Julio 6 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl. 10—15p.

Fotografia
Se alquila la mejor situada en Montevideo calle 25 de Mayo núm. 213 en los altos de la Mercería Marcot. jl. 3-1 mes.

Se vende
por ausentarse su dueño del país el almacen situado calle del Uruguay, 233 en la misma casa hallarán con quien tratar; se haria muy buenas condiciones al comprador. J. 11-15p

Judicial
Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion doctor don Lindoro Forteza, cítase á don Juan Podestá y don Juan Bautista Repetto, para que comparezcan dentro del término de seis meses á fin de que salgan á la eviccion, y saneamiento en el juicio que contra don Juan Rusiño sigue la sucesion del Presbítero doctor don Juan Andrés Piedra Cueba sobre reivindicacion de un terreno y demás deducido—Montevideo, Julio 3 de 1872—*Emilio Blanes*, escribano público. J. 8—1mes.

Judicial
Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, hago saber que todos los acreedores del concurso formado á la sucesion de don Luis Dubrecheo, del comercio de la ciudad de Paysandú, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado don Lucio Rodriguez dentro del término de ... Montevideo, Junio 13 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. Jn. 14—30p.

R. NEWBERY, ZUGARRAMURDI Y C.
Profesores dentistas americanos

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO
R. NEWBERY
Con muchos años de esperiencia práctica en New-York y que está hoy permanentemente establecido en Montevideo, posee y practica todos los últimos adelantos de la profesion y ofrece sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE PRIMERA CLASE.
Entre otras novedades trae un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al caoutchouc vulcanizado,—el cual reune sobre este la superioridad de ser mucho mas liviano, mas fuerte y delgado.
Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demás necesidades, nada deja que desear.
Tambien se construyen dentaduras con chapa de cauchue y oro.
Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.
Extrae dientes POSITIVAMENTE SIN DOLOR con el GAS NITRICO.
Su larga esperiencia en este ajuste, es una garantía para su aplicacion.
Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. J.8-p.

SOLIDEZ
HERMOSURA
Y BUEN GUSTO
CARRUAJES
GARANTIDOS POR UN AÑO

Debiendo el que firma recibir en el mes de Setiembre un rico surtido de hermosos y sólidos carruajes, de la muy acreditada FABRICA DE LELORIEUX FRÈRES DE PARIS, hace notar al público para los fines que le puedan interesar, como tambien se encarga de pedidos concernientes al ramo, al gusto de los señores interesados.
jl. 16—1 mes. *Miguel Caballi.*

POR UN MES SOLAMENTE
GRAN REBAJA
POR 55 PESOS
SE PUEDE TENER
UNA MÁQUINA DE SINGER
CON MESA
DE CAOBA Ó NOGAL BARNIZADA
ADEMÁS
PIEZAS PARA ACOLCHAR, TRECILLADOR, ENCINTADOR, FRUNCIDOR, ACORDONADOR, DOBLADILLADOR, ETC.



120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO	120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO
8 reales DOCENA	8 reales DOCENA
RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER FAMILIA	RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER FAMILIA
2 reales CADA UNO	2 reales CADA UNO

278 — CALLE RINCON — 280

VERDADERO ELIXIR TONICO ANTI-FLEMATICO
PREPARADO SEGUN LA FÓRMULA DEL Dr GUILLIÉ,
por PAUL GAGE, *farmacéutico en Paris, calle de Grenelle-Saint-Germain, 9, único propietario de este Elixir.*

La accion del Elixir Guillié es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita, como los otros remedios de esta especie pues fortifica y refresca al mismo tiempo; ayuda y corrige todas las secreciones; da fuerza á los diversos órganos; no exige una dieta severa, al contrario, es menester tomar una buena comida en la tarde cuando usaren de este remedio: puede ser administrado con igual suceso en la mas tierna edad como en la mas adelantada vegez, sin causar nunca accidente cualquiera.
El está esclusivamente compuesto de substancias vegetales de grande precio y de una verdadera eficacia, cuyas partes activas son disolvidas en un líquido ligeramente espirituoso y azucarado.
En la dósis de una cucharada pequeña dentro de un poco de agua azucarada, sea antes ó despues de la comida, él estimula el apetito, aviva las funciones digestivas remplaza el ajenjo, (*absinthe*), el *vermouth* y las bebidas amargas tomadas en el uso habitual.
Un folleto, que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica, es dado gratis con cada botella de ELIXIR. El indica las enfermedades en las cuales el ELIXIR es útil y el modo de usarlo.
Las personas que quieran consultar este folleto ántes de usar del ELIXIR pueden dirigir su peticion franco al S. PAUL GAGE, en Paris, y en la provincia ó paises estranjeros, en casa de los depositarios; este folleto les será entregado gratis é inmediatamente.
Desde cincuenta años, la reputacion del Elixir Guillié esparcióse en el mundo entero por los servicios que cada dia él presta á los médicos y á los enfermos, en casos graves ó incurables.
El Elixir Guillié no es un remedio secreto, y su venta es autorizada por diversas sentencias de los Tribunales Imperiales.
Es sobretodo útil á la clase obrera, á la cual él ahorra gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el Elixir Guillié *las curas son rápidas.*
El Elixir Guillié véndese en Francia 3 fr. 50 la media botella y 6 fr. la botella entera.
Fuera del país este precio es proporcionalmente aumentado por los gastos de Aduana y transporte.
Depósito general en *Paris*, calle de Grenelle-St-Germain, 9;—en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Ca; — W. CRANWELL y Ca; — G. IMBERT; — DAUDY; — PROSPER.

Pastillas Pectorales
DE BOOTH
Para los, bronquitis, ronquera, irritacion de la garganta, resfríos y dificultad de respirar
La esperiencia ha demostrado que son de un gran valor para la tos seca, como las que sufren personas de edad avanzada durante el invierno.
La importancia de atajar los desarreglos de los pulmones en un principio, es del mayor valor; una tos ligera puede curarse con rapidez pero siendo descuidadas las consecuencias naturales, serán muchos sufrimientos y una cura de largo tiempo.
Son de un valor inmenso para restablecer los órganos de vocalizacion alterados por el cambio de temperatura.
—Depósito en Montevideo, Botica de W. CRANWELL Y Ca, calle 25 de Mayo n.o 167.
j123-1 mes 2 p. por sm.

Bálsamo Pectoral
DEL Dr. JACKSON
Preparado en el laboratorio de la farmacia de Lóndres y Liverpool—Es una preparacion moderna y de una eficacia cierta para curar las enfermedades del pecho y pulmones, como ser:
Catarros, resfríos acompañados de tos, tos convulsa, dolores de pecho, asma, tisis pulmonar.
El valor de una preparacion que está al alcance de todos no puede ser demasiado estimulada, cuando se considere que por sus efectos terapéuticos, domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta. Una breve reseña de las principales dolencias para las cuales está especialmente adoptada será de la mayor utilidad y en vez de dar una larga lista de certificados que tienen mas ó menos valor á la vista del paciente, el propietario ruega solo *probarlo una vez*, lo cual establecerá mucho mejor su reputacion, y obtendrá la confianza de aquellos que necesiten de los alivios que proporciona; esto probará mejor que leer las esperiencias repetidas por otros enfermos, los cuales es muy probable que todos sean desconocidos para el que sufre.
Depósito, en Montevideo: Botica de W. CRANWELL y Ca. calle 25 de Mayo, 167.
... un mes-2p. por sem.

SEVERIANO TORRES
BALANCEADOR PÚBLICO
Calle del Cerrito, núm. 74
s.6-perm.

GRANDES NOVEDADES
SE HAN RECIBIDO
EN EL
Gran baratillo de calzado
POR MAYOR Y MENOR
180—18 de Julio—180
El dueño de este establecimiento anuncia á sus marchantes y al público en general, que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se pueda confeccionar. Para señoras y señoritas, un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso moaré gris, prunela, cuero de perro y cabritilla; los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad para caballeros, lindos botines de diferentes formas y fantasía para niñas y niños, botines, botitas y zapatos de elástico, y abrochados de varias clases para trabajadores, y botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y zuecos elásticos y ha hecho otros muchos artículos de campaña.
Por liquidacion y sin avería para señoras y señoritas
Botas y botines de género con moñas y hebillas grandes, de 20 á 25 reales par; zapatillas de género, 8, 9 y 16 reales par; modas sueltas de las mas elegantes, de 4 á 8 id. id.; para caballeros, botines de brin á 12 y 13 id. id. Acudan á la POSITIVA SORPRESA y se enterarán de las últimas novedades en calzado para la presente estacion.
Quemazon de calzado averiado
DE TODAS CLASES
á precios increibles de barato
a21-perm.

Sucursal de Correos
KIOSKO PLAZA INDEPENDENCIA.
Se buscan personas de servicio, hay varias casas para venderse, se tratan hipotecas etc.
Se busca un socio que tenga de 1,500 á 2,000 $ para un almacen de menudeo cerca del mercado Viejo.
jl.17-6p.

Depósito de plantas
CALLE DE 25 DE AGOSTO, 37
En esta casa se halla de venta un surtido de plantas, como naranjos, palmas, etc., á precios módicos.
j23-4p

A los Joyeros
Se previene que habiendo sido sustraidos tres prendedores de pelo, con pasadores de oro y un retrato del lado de abajo, recuerdo de familia, se pagará su importe al que dé noticias de ellos en la calle del Cerro-Largo, 86 ... jl.23-10p.